

28.^a D-1 SESIÓN (Vespertina)

JUEVES 12 DE JUNIO DE 2003

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES CARLOS FERRERO

Y

JESÚS ALVARADO HIDALGO

SUMARIO

Se pasa lista.— Se reabre la sesión.— A propuesta de la Presidencia, se nombra como representantes del Congreso en la Comisión Revisora del Código de Medio Ambiente a los congresistas Morales Castillo, quien la presidirá, Flores Vásquez y Noriega Toledo.— La Presidencia dispone que se suspenda la votación del pedido de ampliación del plazo de la Comisión investigadora de los casos de corrupción del período 1990-2000.— Reanudado el debate del texto sustitutorio del proyecto de Ley Marco de Promoción de la Inversión Descentralizada, consensuado por las Comisiones de Economía y de Descentralización y Regionalización, se aprueba la cuestión previa en el sentido de que la ponencia retorne a comisiones.— Se aprueba, con modificaciones, el proyecto de resolución legislativa, en virtud del cual se autoriza al Presidente de la República a salir del país los días 14 al 16 de junio de 2003 para que viaje a la ciudad de San Francisco en los Estados Unidos de América, a fin de participar como orador principal en la ceremonia de graduación de los alumnos de la Universidad de Stanford.— Se aprueba la fórmula legal, contenida en el dictamen de la Comisión de Vivienda y Construcción, de insistencia con allanamiento parcial a las observaciones del Poder Ejecutivo respecto de la autógrafa de la Ley que transfiere terrenos en favor de la Municipalidad Provincial de Tumbes y del Ministerio de Salud.— No alcanza el número de votos requerido la insistencia, que recomienda en su dictamen la Comisión de Seguridad Social, respecto de la autógrafa de la ley, observada por el Poder Ejecutivo, por la cual se establece la regularización de aportes al Sistema Nacional de Pensiones en los casos de nulidad de contratos

de afiliación con el Sistema Privado de Pensiones.— Se aprueba la fórmula legal, contenida en el dictamen de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, de allanamiento a las observaciones del Poder Ejecutivo respecto de la autógrafa de la Ley que establece la obligación de rotular los productos industriales manufacturados que son comercializados en el país.— No alcanza el número de votos requerido la insistencia, que recomienda en su dictamen la Comisión de Trabajo, respecto de la autógrafa de la ley, observada por el Poder Ejecutivo, por la cual se modifica el Decreto Ley N.º 14371, referido al servicio de relaciones industriales.— Se aprueba la insistencia, que recomienda en su dictamen la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno e Inteligencia, respecto de la autógrafa de la ley, observada por el Poder Ejecutivo, en virtud de la cual se modifica el artículo 35.º del Decreto Legislativo N.º 437, Ley Orgánica del Ejército del Perú.— Queda pendiente la consulta sobre el allanamiento parcial que recomienda la Comisión de Justicia respecto de las observaciones del Poder Ejecutivo a la autógrafa de la Ley que regula la ratificación de Magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público.— Se aprueba la insistencia, que recomienda en su dictamen la Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad, respecto de la autógrafa de la ley, observada por el Poder Ejecutivo, en virtud de la cual se garantiza la intangibilidad de los fondos y reservas de la seguridad social y restituye la autonomía administrativa, económica, financiera y presupuestal de EsSalud.— Se suspende la sesión.

—A las 17 horas y 5 minutos, bajo la Presidencia del señor Carlos Ferrero e integrando la Mesa Directiva los señores Jesús Alvarado Hidalgo, Mercedes Cabanillas Bustamante de Llanos, Hildebrando Tapia Samaniego y Natale Amprimo Plá, el Relator pasa lista, a la que contestan los señores **Miguel Grau Seminario**⁽¹⁾, Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Almerí Veramendi, Alva Castro, Aranda Dextre, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Bustamante Coronado, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Carrasco Távora, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya de Besaccia, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Flores Vásquez, Florián Cedrón, Gasco Bravo, Gonzales Reinoso, González Salazar, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Jaimés

Serkovic, Jurado Adriazola, Latorre López, León Flores, Llique Ventura, Mena Melgarejo, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Castillo, Morales Mansilla, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olaechea García, Oré Mora, Palomino Sulca, Pease García, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Rey Rey, Robles López, Sánchez Mejía, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Taco Llave, Tait Villacorta, Torres Ccalla, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Rodríguez, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores. (Los señores congresistas precitados, además de contestar a la lista, registran su asistencia mediante el sistema electrónico.)

Ausentes con licencia, los congresistas Delgado Núñez del Arco, Maldonado Reátegui, Mufarech

(1) Por Res. Leg. N.º 23680 (13-10-83), se dispone permanentemente una curul, en el Hemiciclo del Congreso, con el nombre del Diputado Miguel Grau Seminario. La lista de asistencia comenzará con el nombre del Héroe de la Patria, MIGUEL GRAU SEMINARIO, tras cuyo enunciado la Representación Nacional dirá ¡PRESENTE!

Nemy, Pastor Valdivieso, Raza Urbina, Saavedra Mesones, Townsend Diez-Canseco, Villanueva Núñez y Waisman Rjavinsthi.

Ausentes, los congresistas Pacheco Villar, Armas Vela, Barba Caballero, Barrón Cebreros, Benítez Rivas, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Sibina, Del Castillo Gálvez, Devescovi Dzierson, Flores-Aráoz Esparza, Franceza Marabotto, Gonzales Posada Eyzaguirre, Heysen Zegarra, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Jiménez Dioses, Lescano Ancieta, Martínez Gonzales, Mera Ramírez, Moyano Delgado, Ramos Cuya, Requena Oliva, Risco Montalván, Rodrich Ackerman, Salhuana Cavides, Sánchez Pinedo de Romero, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valenzuela Cuéllar y Velásquez Quesquén.

En el Gabinete Ministerial, los congresistas Alvarado Dodero y Solari de la Fuente.

Suspendidos, los congresistas Chávez Cossío de Ocampo y Luna Gálvez.



El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Han registrado su asistencia 75 señores congresistas. El quórum para la presente sesión es de 54 congresistas.

Con el quórum reglamentario, se reanuda la sesión.

A propuesta de la Presidencia, se nombra como representantes del Congreso en la Comisión Revisora del Código de Medio Ambiente a los congresistas Morales Castillo, quien la presidirá, Flores Vásquez y Noriega Toledo

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Señores congresistas, antes de continuar con el debate del texto sustitutorio de la Ley Marco de Promoción de la Inversión Descentralizada, que suspendimos en la mañana, tenemos que nombrar, como me recuerda la presidenta de la Comisión de Ambiente y Ecología, a los representantes del Congreso en la Comisión Revisora del Código de Medio Ambiente, conforme aparece en la página 7 de la agenda vespertina.

La propuesta de la Presidencia es que esta comisión esté integrada por los congresistas Noriega Toledo, Flores Vásquez y Morales Castillo, quien la presidirá. Según el Reglamento del Congreso, es atribución de la Mesa hacer dicha propuesta al Pleno para que éste decida al respecto.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la consulta, se acuerda, a propuesta de la Presidencia, la designación de los señores Noriega Toledo, Flores Vásquez y Morales Castillo como los representantes del Congreso de la República en la Comisión Revisora del Código del Medio Ambiente.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Ha sido acordado.

La Presidencia dispone que se suspenda la votación del pedido de ampliación del plazo de la Comisión investigadora de los casos de corrupción del período de 1990-2000

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— El congresista Herrera Becerra nos recuerda que la comisión investigadora de los casos de corrupción del período 1990-2000, que él preside, ha solicitado una ampliación por 15 días del plazo para presentar su informe final. En realidad, dicha comisión necesita tres semanas más. De modo que se va a consultar al Pleno si le extiende dicho plazo hasta el 20 de julio.

Anticipo que si sobre este pedido se produce un debate, se postergará su votación. Yo supuse que nadie iba a intervenir, pero, si el señor ha solicitado la palabra, dejemos que hable.

Permitamos que el congresista Rey Rey exprese su punto de vista.

Yo mantengo la propuesta: si nadie interviene, el pedido se someterá al voto.

Tiene la palabra el congresista Rey Rey.



El señor REY REY (UN).— Señor Presidente: En la mañana, el señor Herrera me dijo en la Sala Mariátegui que ayer había querido hablar conmigo y no me había encontrado, a pesar de que ayer nos reunimos durante uno de los interrogatorios.

¿Hay alguien que dice que miento?

Me pareció que decían algo así, señor Presidente.

Concedo la interrupción que me solicitan, señor Presidente.



El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Congresista Jaimes Serkovic, en esta parte no se permitirán interrupciones. Le agradezco su colaboración.

Puede continuar, congresista Rey Rey.



El señor REY REY (UN).— Entonces, que se porten con educación.

Decía que en la mañana el congresista Herrera me dijo que ayer había querido consultar conmigo la posibilidad de evaluar esa ampliación. Yo le contesté: “No tengo ninguna dificultad en que nos reunamos y discutamos este tema como corresponde”. Él me manifestó que probablemente nos reuniríamos a lo largo del día. Hace una hora, más o menos, me llamó la señorita Janet, secretaria de la comisión investigadora, para decirme que tenía el documento en que se solicita la ampliación para que yo lo firmara. Yo, entonces, le dije: “Mire, estoy llegando a las cinco en punto al Congreso. Me hace el favor de alcanzármelo para evaluarlo. Voy a conversar con los demás colegas miembros de la comisión investigadora, que es lo que hemos quedado con el presidente”.

Hace un momento, mientras registraba mi asistencia, la señorita Janet me ha llamado por el anexo para decirme que está en la puerta del hemiciclo con el documento para que lo evaluara y firmara. He salido por esa puerta y no la he encontrado. He salido por esta puerta y tampoco la he encontrado. Es en ese momento que he oído a usted hablar de votar el pedido.

Señor Presidente, yo soy miembro de la comisión investigadora y ni siquiera he podido leer la solicitud. Creo que así no pueden ser aprobadas las cosas.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Señores congresistas, ¿qué les parece si, atendiendo a lo que manifiesta el congresista Rey Rey, la Asamblea opta por una de dos opciones: o se da un tiempo para que uno de los miembros de la subcomisión investigadora lea el documento y votamos el pedido después, o se vota éste ahora?

Esta decisión debe tomarla el Pleno, no el Presidente.

Tiene la palabra el congresista Rey Rey.

El señor REY REY (UN).— Señor Presidente: Me parece bien la primera opción que usted propone, pero me parece no sólo bien, sino la única. No se puede presentar un pedido de la comisión investigadora sin el conocimiento de uno de sus miembros. No digo sin la firma, sino sin el conocimiento de uno de sus miembros, sin haberle dado a éste la oportunidad de leer las razones y de conversar con los demás miembros.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Consulto al Pleno, entonces, si podemos esperar dos horas más antes de votar el pedido. ¿No hay ningún inconveniente? ¿No hay inconveniente, congresista Herrera Becerra? Así podemos evitar el debate. Correcto. Dentro de un par de horas volveremos a tocar el asunto.

Reanudado el debate del texto sustitutorio del proyecto de Ley Marco de Promoción de la Inversión Descentralizada, consensado por las Comisiones de Economía y de Descentralización y Regionalización, se aprueba la cuestión previa en el sentido de que la ponencia retorne a comisiones

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Continuamos con el debate del texto sustitutorio del proyecto por el que se propone la Ley Marco de Promoción de la Inversión Descentralizada.

Tiene la palabra el congresista Alejos Calderón, quien está listo para dar a conocer unas novedades.



El señor ALEJOS CALDERÓN (PP).— Señor Presidente: Quiero fundamentar el dictamen de la Comisión de Descentralización y Regionalización, no obstante que el Consejo Directivo no ha aprobado su incorporación al debate, entendemos que por razones reglamentarias, de lo cual no vamos a hacer cuestión de estado. Es importante que el honorable Congreso apoye la propuesta que hace dicha comisión respecto de los proyectos sobre la Ley Marco de Promoción de la Inversión Descentralizada.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Congresista, permítame indicar al congresista Peralta Cruz que estamos fotocopiando el último texto sustitutorio. Como su exposición tomará 15 minutos, habrá tiempo para ello.

Puede continuar, congresista Alejos Calderón.

El señor ALEJOS CALDERÓN (PP).— La propuesta de la Comisión de Descentralización y Regionalización se basa en los proyectos de los congresistas Jaques Rodrich, Luis Guerrero Figueroa, Carlos Carrasco Távora, Alcides Chamorro, Rosa Yanarico, Gilberto Díaz, Rodolfo Raza, Carlos Chávez, Ernesto Herrera, Carlos Ramos, Maruja Alfaro, Juan Figueroa, Alcides Llique, Rafael Valencia-Dongo y Ana Elena Townsend.

Voy a dar conocer las razones por las que se propone una ley tan importante como ésta relativa a la promoción de las inversiones descentralizadas.

El crecimiento económico busca el incremento sostenido del nivel de producto per cápita. Este crecimiento se ha caracterizado en las últimas décadas por tener altas tasas de inversión privada, mantener un incremento constante de la productividad total y mostrar una expansión del mercado liderada por las exportaciones.

Para el crecimiento del PBI se requiere mantener estabilidad macroeconómica, bajas tasas de inflación, crecimiento alto, así como estabilidad jurídica, social e institucional a fin de proveer un marco de seguridad a las inversiones.

En la gráfica que mostramos, vemos cómo la inversión privada ha cambiado entre 1970 y el 2002 y cómo baja cuando disminuye el PBI. (*Ver cuadro 1*)

De acuerdo con la propuesta del Ejecutivo, entre el 2003 y el 2006 esperamos tener un crecimiento de 6,6% en la inversión privada. Ello alentado, sobre todo, por proyectos ligados a los sectores de hidrocarburos, minería, electricidad y manufactura.

Sin embargo, es importante sustentar las razones por las que insistimos en un proyecto para promover la inversión privada en el Perú.

El país enfrenta simultáneamente dos grandes retos: crecer sostenidamente para mejorar el nivel de vida de la población y reducir lo más rápidamente posible el coeficiente de deuda pública como porcentaje del PBI. Estos retos están enmarcados en dos hechos también difíciles: el proceso de descentralización y las limitaciones fiscales existentes.

Con estas condiciones, es claro que la inversión privada deberá convertirse en el eje central para dinamizar la economía, generar empleo y reducir los niveles de pobreza existentes, mientras que el Estado deberá comprometerse a cumplir, cada vez con mayor eficiencia, su rol subsidiario, garantizando un mayor y mejor acceso de la población a los servicios básicos.

La política de promoción de la inversión privada debe estar orientada al incremento del producto potencial, la oferta exportable y el empleo. Esta política promocionará la inversión privada a tra-

Cuadro 1

	1970 - 1975	1976 - 1992	1993 - 2002	1970-2002
PBI	2,1	-2,0	2,7	0,1
INVERSIÓN PRIVADA	6,5	-3,3	3,6	0,3
EXPORTACIONES DE BIENES Y SERVICIOS	-7,0	0,0	6,5	0,8

Fuente: BCRP

* En el caso de la inversión privada, se prevé un crecimiento promedio de 6,6 por ciento durante el periodo 2003 - 2006, alentado principalmente por

vés de dos ejes de acción: la promoción de la inversión por iniciativa privada, y la promoción de la incorporación de la inversión privada en activos y actividades públicas.

El primer eje tiene por objetivo alentar, estimular e impulsar iniciativas de los agentes privados, sobre todo identificando potenciales oportunidades de inversión.

El segundo eje apunta a incorporar la inversión privada en el campo de la acción estatal. Debido a las limitaciones fiscales y de endeudamiento, a veces el Estado no está en capacidad de destinar recursos necesarios para realizar obras importantes en las regiones, como puertos, aeropuertos, carreteras, obras de saneamiento, etcétera.

Es importante que la tarea de promover la inversión privada esté basada en lograr también la participación activa de las nuevas autoridades regionales y locales elegidas.

Se trata de enfatizar el liderazgo que corresponde a los agentes privados en la generación de la inversión y en el desenvolvimiento de la economía. Se trata también de crear las condiciones políticas y legales propicias para la inversión privada y de garantizar un clima estable y favorable para ésta.

Lamentablemente, en los últimos años, como podemos ver en el siguiente gráfico, la inversión pública ha ido decreciendo sustantivamente en el Perú. (Ver cuadro 2)

La participación de la inversión extranjera por sectores se ha concentrado en el campo de las comunicaciones, la minería y las finanzas, no así en la industria, el comercio, los servicios y el transporte. (Ver cuadro 3)

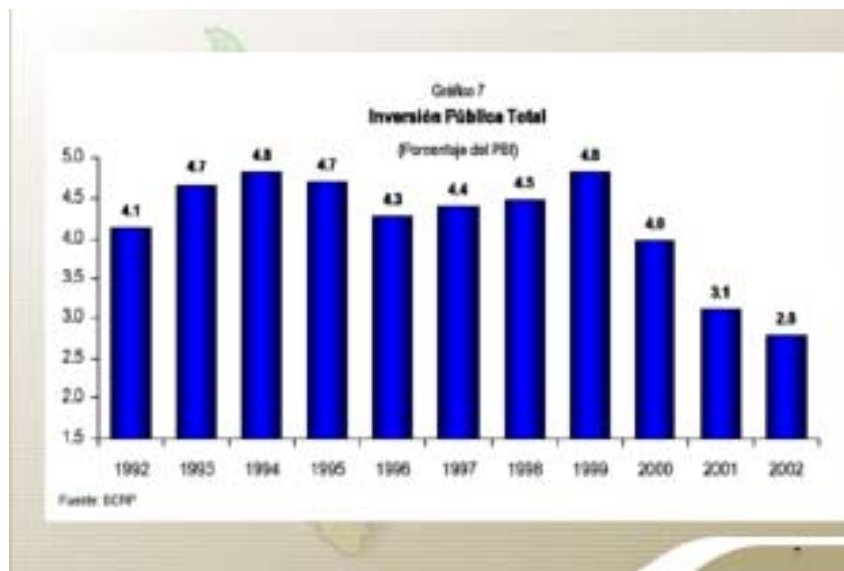
¿Cuál es el objetivo de la propuesta de ley?

La propuesta de ley establece el marco normativo para que el Estado, en sus tres niveles de gobierno, promueva la inversión de manera descentralizada como herramienta para lograr el desarrollo integral, armónico y sostenible de cada región, en alianza estratégica entre los gobiernos regionales, locales, la inversión privada y la sociedad civil.

¿Qué garantías debemos ofrecer a la inversión descentralizada?

El Estado respeta la libre iniciativa e inversiones privadas nacionales y extranjeras, en cualquiera de las formas empresariales y contractuales permitidas por la Constitución y las leyes.

Cuadro 2



Cuadro 3



El Estado puede realizar actividad empresarial conforme a la Constitución y las leyes, pero las empresas estatales, como lo determina la Constitución, tendrán igual tratamiento que el que corresponde a las empresas privadas.

La economía social de mercado se desarrolla sobre la base de la libre y leal competencia y del libre acceso a la actividad económica.

¿Cuáles son las funciones adicionales de los gobiernos regionales?

— Definir claramente, en su Plan de Desarrollo Concertado, las prioridades, vocaciones productivas y lineamientos estratégicos para la potenciación y el mejor desempeño de la economía regional.

— Organizar el acuerdo entre el sector público y el sector privado para la orientación de la inversión pública y la inversión privada, a través de la Agencia de Fomento de la Inversión Privada.

— Formular y promover proyectos de ámbito regional para la participación de la inversión privada.

¿Cuáles son las funciones adicionales de las municipalidades?

De igual manera, las municipalidades desempeñan un rol importante en el desarrollo económico. Al respecto sólo voy a señalar algunas funciones, como la de promover el desarrollo y la inclusión de micro empresarios, pequeños y medianos productores organizados en comunidades campesinas y nativas, y sectores de productores independientes, para impulsar la generación del empleo y la modernización; promover la modernización de la micro y pequeña empresa local, para incentivar la creación de puestos de trabajo en la respectiva jurisdicción local; promover la búsqueda de mercados internos y externos estables para garantizar la inversión local.

¿Qué modalidades de participación proponemos?

La venta de activos, la concesión, la asociación en participación, los contratos de gerencia, el *joint venture* y otras modalidades permitidas por la ley.

Las Agencias de Fomento de la Inversión Privada.

Un aspecto fundamental de esta propuesta es la creación de las Agencias de Fomento de la Inver-

sión Privada. ¿Qué son estas agencias? Son órganos especializados, consultivos y de coordinación del sector público con el sector privado. Dichas agencias estarán integradas por representantes del gobierno regional o del gobierno local respectivo y del sector privado representado por los gremios y asociaciones de productores y empresarios de la respectiva jurisdicción.

¿Qué atribuciones tendrían estas Agencias de Fomento de la Inversión Privada?

— Promover los planes de inversión y de promoción de la inversión privada.

— Proponer modalidades de asociación del capital privado con la inversión pública.

— Proporcionar servicios económicos no financieros y de promoción de la competitividad, información sobre oportunidades de exportación, precios internacionales, programas de apoyo a pequeños productores y sectores específicos, entre otros.

— Proponer procedimientos de simplificación administrativa que alivien cargas y obligaciones burocráticas. Porque siempre que un empresario va a invertir a una región necesita que los procedimientos sean los más simples.

— Promover la estrategia de participación en los fondos concursables del Fondo Intergubernamental para la Descentralización (FIDE).

Señor Presidente, ¿me permite un par de minutos para concluir?

— **Asume la Presidencia el señor Jesús Alvarado Hidalgo.**



El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).— Los tiene, congresista.



El señor ALEJOS CALDERÓN (PP).— Muchas gracias.

— Proponer convenios de diferimiento de pago de tributos regionales o locales, por el plazo máximo de un año.

— Promover tanto la cooperación y la asociación empresarial como las alianzas y acuerdos de in-

vestigación para la innovación productiva y de gestión con la universidad local y los centros de investigación.

— Identificar la oferta de líneas de financiamiento para proyectos innovadores.

Proponemos que en el Plan de Desarrollo Regional y Local se consignen los proyectos de promoción a las inversiones locales y regionales que requieran la participación del Gobierno Nacional, y que sean aprobados por el sector o sectores de éste para ser incorporados en los presupuestos participativos.

Un aspecto novedoso de la propuesta de ley es la creación del Banco Regional de Proyectos. Se trata de una instancia especializada que será gerenciada por el gobierno regional, a través de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la cual promoverá las iniciativas de perfiles y proyectos de inversión pública de alcance regional y local, y contará con el asesoramiento permanente y especializado de la Dirección de Programación Multianual del Ministerio de Economía y Finanzas, del Consejo Nacional para la Descentralización (CND) y de ProInversión. El CND proveerá los recursos necesarios y la asistencia técnica para mantener vigente toda la información.

Un aspecto fundamental es la relación de los gobiernos regionales y locales con las universidades y centros tecnológicos. Esto, con la posibilidad de que desarrollen convenios de cooperación mutua para la capacitación y perfeccionamiento del recurso humano necesario para la elaboración de los proyectos estratégicos de inversión regional.

Asimismo, es fundamental la relación de los gobiernos regionales con el Gobierno Nacional. Así, los proyectos de inversión que se desarrollen por iniciativa de dos o más gobiernos regionales —puede darse esa posibilidad— contarán con la participación del Gobierno Nacional, a través de ProInversión. Los proyectos nacionales de inversión que se desarrollen en el ámbito de las regiones propiciarán la participación de los gobiernos regionales de dichas jurisdicciones. Se procurará la formación de Juntas de Coordinación Interregional que promuevan las capacidades necesarias para la administración descentralizada de activos de empresas y proyectos.

Los proyectos que se desarrollen con participación del Gobierno Nacional se beneficiarán de las normas nacionales y regionales más favorables a

la inversión que existieren al momento de su ejecución en cualquiera de los niveles de gobierno. Es decir, hay una serie de incentivos.

¿Cuál es la participación de ProInversión?

ProInversión brindará asistencia técnica a los gobiernos regionales y locales que la soliciten para desarrollar su Banco de Proyectos, diseñar y conducir los procesos de promoción de la inversión privada bajo responsabilidad. Dicha cooperación tiene carácter de no reembolsable.

En cada caso, tratándose de la venta de activos y concesiones, el gobierno regional o local conformará comités de promoción de inversión privada en su jurisdicción. Es decir, la propuesta prevé la posibilidad de que una región pueda decidir la venta de sus activos. Pero esa decisión necesariamente deberá requerir la opinión del Consejo de Coordinación Regional.

Esperamos que con esta sustentación el Pleno se sienta inclinado a aprobar la propuesta conjunta que en el cuarto intermedio hemos logrado conciliar la Comisión de Descentralización y Regionalización y la Comisión de Economía. El texto, cuya copia se está repartiendo en este momento a todos los congresistas, sintetiza las posiciones de ambas comisiones.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).— Tiene la palabra el congresista Valencia-Dongo Cárdenas, autor de uno de los proyectos dictaminados.



El señor VALENCIA-DONGO CÁRDENAS (UN).— Señor Presidente: Es claro que lo que están reclamando ahora todas las regiones es volver a reactivar el aparato productivo. Hace 30 años el Perú estaba dividido, básicamente, en tres grandes sectores, pero ahora está concentrado en un solo sector, lo que en provincias se ha denominado el “limacentrismo”.

Por eso, es vital que impulsemos rápidamente la promoción de la inversión descentralizada. Hay que tomar en cuenta que cuando hablamos de promoción de la inversión, nos referimos a la inversión pública y a la inversión privada.

Luego del acuerdo alcanzado entre la Comisión de Descentralización y Regionalización y la Comisión de Economía, gracias a la generosidad del

presidente de esta última, ha sido posible establecer un solo texto consensuado.

Para empezar, tenemos muy claro que son esencialmente cuatro las líneas estratégicas para el desarrollo de las regiones: la potenciación de la infraestructura de soporte; el fomento de las vocaciones productivas de las regiones; la internacionalización de la economía regional; y la promoción y retención de inversiones.

La propuesta de Ley Marco de la Promoción de Inversión Descentralizada tiene que ver con varios aspectos relacionados a las líneas estratégicas. En primer lugar, la potenciación de la infraestructura de soporte, porque habrá obras de servicio público que podrán ser realizadas a través de la inversión pública o de la inversión privada; se está reglamentando cómo serían esas intervenciones. También tiene que ver con el fomento de las vocaciones productivas o lo que en administración se denomina las ventajas competitivas de cada región. Por otro lado, tiene asimismo que ver con el cuarto punto, que es el referido a la promoción y retención de las inversiones.

Creemos que hay una indesligable relación entre autoridad y tres aspectos fundamentales: el crecimiento económico, la justicia social y la acentuación de la ciudadanía. Esta propuesta de ley tiene la virtud de tocar básicamente esos tres aspectos. Porque si se aprueba y los presidentes regionales y los alcaldes la aplican para el crecimiento de sus regiones, entonces habremos logrado crecimiento económico, también justicia social, esto es, igualdad de oportunidades, y además, como se verá luego, un acuerdo entre lo público y lo privado para promover las inversiones, lo que permitirá la acentuación de la ciudadanía.

Pasaré a explicar muy brevemente la razón de esta propuesta de ley.

Hay una brecha enorme de inversión en general en las regiones. Si sólo tuviéramos que referirnos a la brecha de inversión en infraestructura, tendríamos que señalar, por ejemplo, que en electricidad se requieren cuatro mil 725 millones de dólares; en saneamiento, cinco mil 611 millones de dólares; en telecomunicaciones, dos mil 206 millones de dólares; en transportes, cinco mil 436 millones dólares. Si sumamos todo esto, tenemos que son más de 18 mil millones de dólares los que se requieren para lo que son básicamente servicios públicos.

Pero obviamente esta propuesta de ley pretende ir mucho más allá, como es proteger y promover la inversión privada en las regiones.

Ya que el señor presidente de la Comisión de Descentralización y Regionalización ha expuesto detalladamente cada uno de los puntos de la propuesta de ley, me voy a permitir sólo resaltar aquello que constituyen realmente hitos, aportes especiales de ésta.

Con relación al objeto y garantías de inversión, debemos mencionar el inciso 2) del artículo 2.º, que dice:

“La inversión pública cumple la función principal de proporcionar infraestructura básica social y económica para el mejor desempeño de la actividad productiva y el ejercicio del principio de subsidiaridad en materia de servicios públicos [...]”.

Es importante esta conceptualización porque define claramente qué es la inversión pública y para qué debe realizarse.

El otro punto relevante es que el Estado, en todos sus niveles de gobierno, garantiza la estabilidad jurídica para la inversión privada descentralizada...

¿Me permite un tiempo adicional, señor Presidente?

El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).— Puede continuar, congresista.



El señor VALENCIA-DONGO CÁRDENAS (UN).— Gracias, señor Presidente.

Decía que el Estado, en todos sus niveles de gobierno, garantiza la estabilidad jurídica para la inversión privada descentralizada con arreglo a la Constitución y las leyes.

Creo que de aprobarse esta propuesta de ley, si así lo consideran mis pares parlamentarios, tendremos más garantías y un marco adecuado para que efectivamente haya inversiones en las regiones.

Por otro lado, respecto a las funciones que les competen a los niveles de gobierno para la promoción de la inversión privada, me quiero referir a algo que es realmente una novedad: el que se dé a las municipalidades la función de promover la inversión privada para impulsar el desarrollo en el ámbito local.

En Lima existen, por ejemplo, la Cámara de Comercio, la Sociedad de Exportadores, la Socie-

dad Nacional de Industrias, los colegios profesionales, etcétera. Pero si nos vamos solamente un poquito más allá, digamos Huacho o Huaura o vamos a cualquier provincia —es decir, a la mayor parte del Perú, porque Lima sólo ocupa tres mil 300 kilómetros cuadrados de los más de dos millones que tiene todo el territorio nacional— no encontraremos cámaras de comercio, ni colegios profesionales, ni asociaciones de empresarios. Por lo tanto, es el alcalde el que debe cumplir en ese ámbito la labor de promover la inversión. Es decir, el alcalde ya no sólo deberá organizar la sociedad y administrar los servicios básicos para el mejor orden de la ciudad, sobre todo en los distritos, sino que además tendrá la posibilidad de promocionar las inversiones en su localidad. Esto es evidentemente una novedad en esta propuesta de ley.

En cuanto a las funciones de los gobiernos regionales, está la gestión estratégica de la competitividad.



El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).— ¿Cuántos minutos adicionales necesita para concluir, congresista?

El señor VALENCIA-DONGO CÁRDENAS (UN).— Cuatro minutos, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).— Ya le hemos dado siete minutos como autor de uno de los proyectos dictaminados. Tiene dos minutos adicionales.

El señor VALENCIA-DONGO CÁRDENAS (UN).— Le agradezco, Presidente.

Hay, además otro punto, que está referido a las Agencias de Fomento de la Inversión Privada; esto es lo que en todo el mundo se conoce como los acuerdos público-privados. Nos estaríamos poniendo en sintonía con los tiempos actuales al crear esta colaboración entre lo público y lo privado, no sólo para concertar inversiones nuevas y privadas, sino también para concertar dónde se invierte lo público, de forma tal que lo privado inmediatamente se enganche a eso. Por ejemplo, si se decide abrir una carretera, el inversionista privado tendrá pleno conocimiento y sobre esa base abrirá seguramente estaciones de servicios o destinará determinadas zonas para la expansión urbana o comercial.

También se están dando instrumentos para la promoción de las inversiones. Lo que plantea la pro-

puesta de ley es incentivar, sobre la base de las Agencias de Fomento de la Inversión Privada, la especialización de las regiones. El Perú siempre se ha manejado como si fuera una mesa completamente plana; aplicamos la misma norma para todos. Lo que se quiere ahora, más bien, es que despertemos las vocaciones y las potencialidades de cada región. Si observamos, por ejemplo, el mapa de Estados Unidos, veremos que cada estado, e incluso dentro de éste cada territorio, está claramente especializado. Algunos estados se dedican a la industria espacial, otros a la industria aeroespacial, otros a la defensa, otros a la pesca, otros al análisis de instrumentos, en fin, gran parte de los Estados Unidos está, según se muestra en el mapa, especializado. (Ver cuadro 4)

Señor Presidente, voy a tomar unos minutos de mi bancada.

El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).— Puede continuar, congresista.

El señor VALENCIA-DONGO CÁRDENAS (UN).— Gracias, señor Presidente.

Si nuestro país es absolutamente megadiverso, entonces lo que debiéramos hacer es potenciar

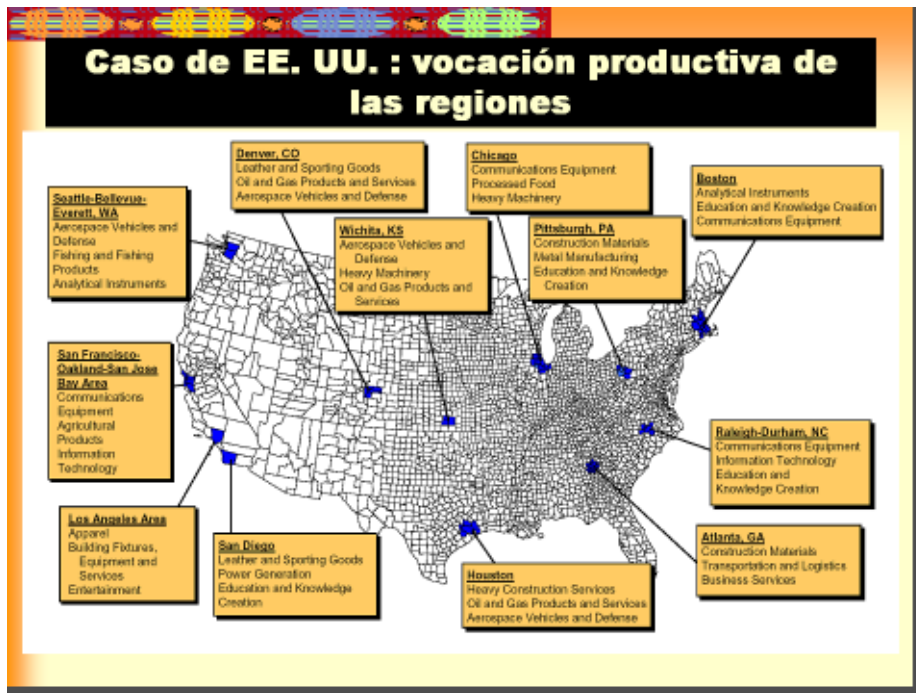
esa diversidad y hacer que en cada zona haya una diferente vocación productiva, una especialización, de modo que esa diferencia resulte para cada una de ellas una ventaja comparativa o competitiva especial.

Para terminar quiero mostrar el siguiente cuadro. Lo que vemos es el rostro de una persona ¿no? (Ver cuadro 5)

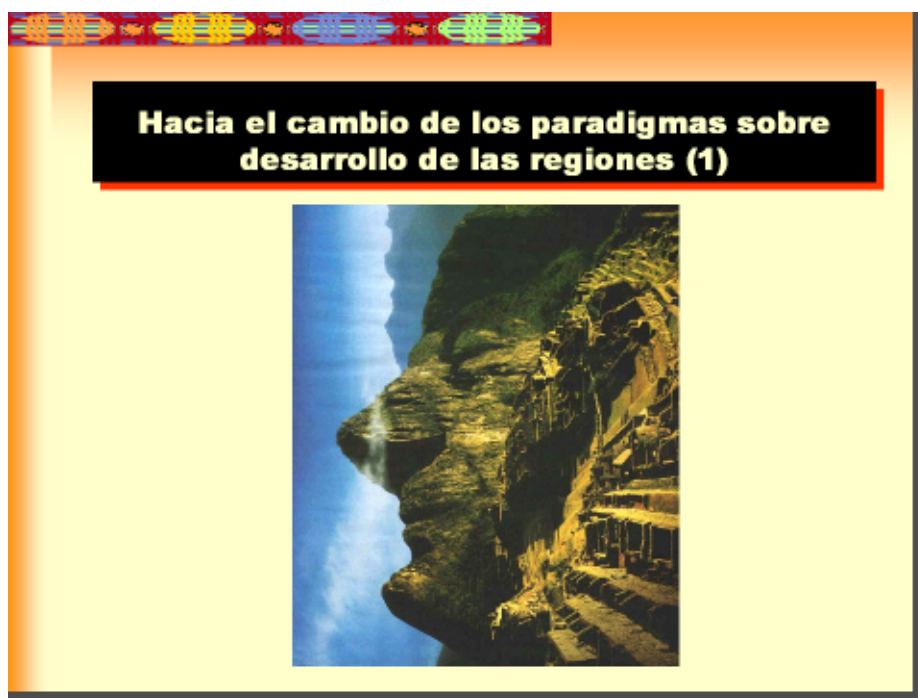
Pero si podemos ver las cosas de diferente manera... Claro, el congresista Jorge del Castillo me dice que enderece la imagen. ¿Se da usted cuenta, señor Presidente? Ésa es la forma. Si uno ve la imagen volteada —el congresista Jorge del Castillo percibió inmediatamente eso— reconoce a Machu Picchu. Si uno simplemente voltea la imagen —procedamos a voltearla, por favor—, como dice el congresista Jorge del Castillo, ve una cosa completamente diferente. (Ver cuadro 6)

En lugar de ver las cosas como siempre hemos venido viéndolas, hay que verlas de otra manera. Si seguimos pidiendo al Estado para que promueva y realice inversiones, no saldremos de nuestro subdesarrollo. De lo que se trata es de ver las cosas de diferente manera, como ha hecho el congresista Jorge del Castillo.

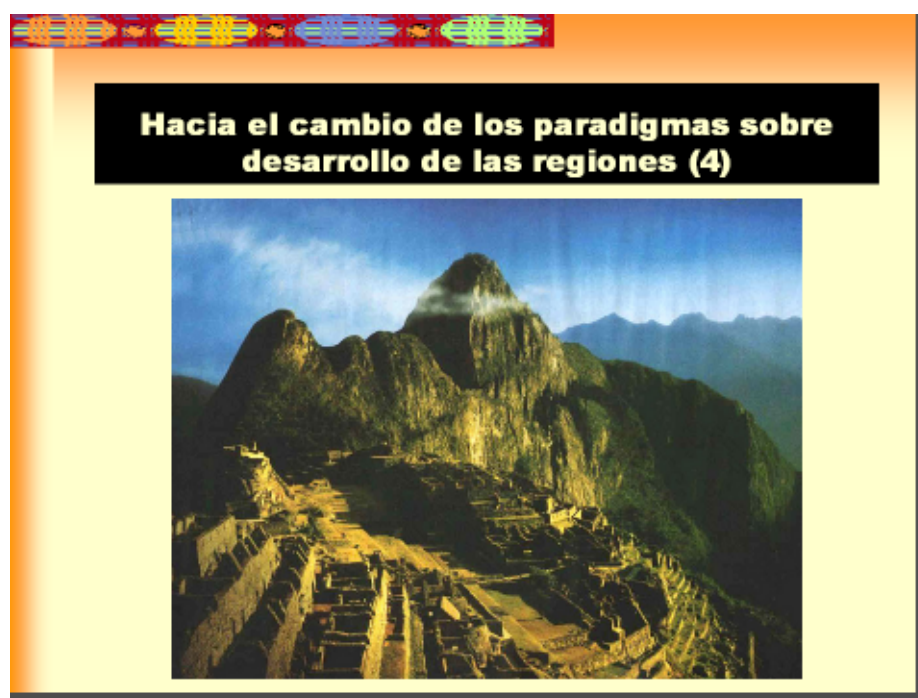
Cuadro 4



Cuadro 5



Cuadro 6



El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).— Concluya, congresista.



El señor VALENCIA-DONGO CÁRDENAS (UN).— Gracias, Presidente.

No hay ver las cosas como siempre uno está acostumbrado a verlas, como paradigmas. Más bien se trata de ver las cosas desde otro punto de vista. Entonces, veremos que el Perú sí tiene, no sólo enormes soluciones, sino realmente una gran esperanza para la construcción, en el futuro, de esa justicia social y de esa igualdad de oportunidades que se requieren en todo el país.

Muchas gracias.



El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).— Sólo tenemos anotados como oradores a los congresistas Valencia-Dongo Cárdenas y Morales Castillo. Ésta es la razón de que le hayamos dado más tiempo del que le correspondía al anterior orador.

Los señores congresistas que deseen intervenir pueden inscribirse ante el congresista Velarde Arrunátegui.

Tiene la palabra el congresista Rodrich Ackerman, quien, como presidente de la Comisión de Economía, puede intervenir en cualquier momento.



El señor RODRICH ACKERMAN (PP).— Presidente: Simplemente quiero hacer de conocimiento de la Representación Nacional que se ha alcanzado a la Mesa Directiva y a cada congresista una copia del texto que ha sido enriquecido y mejorado en su integridad con los aportes del congresista Walter Alejos, presidente de la Comisión de Descentralización y Regionalización, y del congresista Rafael Valencia-Dongo, que pertenece a las dos comisiones dictaminadoras.

Asimismo, es menester informar al Pleno que el congresista Alejos y quien habla hemos llegado a un acuerdo de caballeros para que la aceptación de cualquier propuesta de modificación sea coordinada entre ambas comisiones.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).— Tiene la palabra la congresista Morales Castillo, por tres minutos.



La señora MORALES CASTILLO (UN).— Presidente: Ante todo, felicito a los presidentes de las comisiones que han dictaminado esta propuesta de ley. Hemos iniciado el proceso de descentralización y para que éste llegue a buen término requiere la inversión privada. Los gobiernos regionales se enfrentan hoy a un gran reto: sacar a los departamentos del letargo en que se encuentran desde hace años, desde el inicio de la República.

Sabemos que la situación de las regiones es crítica; ellas están seriamente deprimidas. Y lo que no podemos hacer, en el interior del país, es volver a tener actitudes centralistas y mirar sólo al Gobierno Central como única posibilidad para obtener recursos a fin de lograr nuestro desarrollo.

Por eso, en el Congreso tenemos la obligación de marcar un camino político coherente que nos lleve de una vez por todas a fijar los medios para que las regiones enrumben hacia su autogestión. Esto es lo que esta propuesta de ley busca. Pues es necesario dar apertura a la inversión privada para que sea posible el desarrollo en las regiones.

Existen proyectos para la agricultura, la pesca, el manejo o reflotamiento de empresas regionales que en su momento fueron muy prósperas pero que están ahora abandonadas porque hay desinterés por parte de los gobiernos regionales.

En este sentido, la propuesta de ley va a llenar ese vacío. Actualmente en Piura existen proyectos como el Hidroenergético del Alto Piura, que irrigará 31 mil hectáreas existentes y otras 18 mil más para el desarrollo agrícola de la región. Éste es un típico ejemplo de proyecto que no puede ser desarrollado por el Gobierno Central. Por eso, es menester que busquemos nuevas fuentes de financiamiento, pero, a su vez, que éstas tengan un sustento legal para que se invierta con confianza.

Otro rubro interesante sería la construcción de carreteras, lo que también se puede hacer a través de concesiones. No hay que tener miedo a la palabra *concesión*, porque no es lo mismo que privatización y es, además, un medio necesario para salir de la pobreza en las regiones.

El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).— Concluya, congresista.



La señora MORALES CASTILLO (UN).— Gracias, señor Presidente.

Resultan necesarias esas grandes vías que son los ejes viales transversales, que en este momento nos hacen tanta falta. Me estoy refiriendo a los del norte y del sur, que unirán al Perú con un mercado tan importante como es el brasileño.

Todo esto, repito, no será posible si todos no apoyamos esta propuesta de ley, si no abandonamos esa actitud que siempre hemos tenido de volver los ojos a la caja fiscal, que cada vez está más vacía.

Con esta propuesta de ley se podrá atraer las inversiones, por lo cual voy a respaldarla con mi voto a favor.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).— Tiene la palabra el congresista Díaz Peralta.



El señor DÍAZ PERALTA (PP).— Señor Presidente: También soy autor de uno de los proyectos dictaminados.

La propuesta de ley es de suma importancia para los gobiernos regionales, porque da a los presidentes regionales la alta responsabilidad de atraer inversión para sus regiones. El papel fundamental de los presidentes regionales es justamente atraer inversión para mejorar la calidad de vida de su respectiva jurisdicción.

¿Por qué los presidentes regionales de la macroregión sur no se unen y hacen causa común para hacer atractivo la inversión y la salida del gas de Bolivia? A través de esta propuesta de ley se está dando a los presidentes regionales una herramienta importante para atraer inversión hacia sus regiones.

Como bien se ha manifestado, el Gobierno Central no puede satisfacer todas las necesidades de las regiones. Por eso, reitero, la función principal de los presidentes regionales es atraer la inversión.

Las Agencias de Fomento de la Inversión Privada constituyen instrumentos muy importantes para los gobiernos regionales. En ellas van a participar todas las instituciones representativas de una región, como las universidades, colegios profesionales, empresarios, asociaciones de productores, etcétera.

Ha llegado el momento, que tanto ha esperado el Perú, de buscar la verdadera descentralización. Todos los entes que tienen que ver con la vida de una región deben trabajar y hacer causa común para sacar a ésta adelante.

Debemos dejar las posiciones políticas y partidistas, que nada bien le hacen a los gobiernos regionales. La función principal de éstos, repito, es atraer inversión. Ésta es la única manera de llegar a mejorar la calidad de vida de nuestra población.

Por eso, y viendo el ánimo de todos los colegas congresistas, solicito que la propuesta de ley se someta ya a votación.

Muchas gracias.



El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).— Tiene la palabra el congresista Zumaeta Flores, por cinco minutos.



El señor ZUMAETA FLORES (PAP).— Señor Presidente: Lamentablemente no participé en el debate de la propuesta de ley en el seno de la Comisión de Descentralización y Regionalización por estrictas razones de salud. Porque tengo algunas observaciones que hacer al texto en debate.

Cuando comenzamos a hablar de la promoción de la inversión en la Comisión Descentralización y Regionalización —y esto lo sabe Rafael Valencia-Dongo— nos referíamos sólo a la promoción de la inversión privada. Es decir, esta propuesta de ley era sólo para regular la promoción de la inversión privada. Ella no tiene nada que ver con la promoción de la inversión pública, que posee su propia norma, la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, cuyo texto seguramente será materia de modificaciones para adaptarlo a la descentralización que se vive en el país.

Por eso, pido a los presidentes de ambas comisiones que esta norma sólo esté referida a la inver-

sión privada. Si no, podemos entrapar el proceso de su aplicación. Porque, por ejemplo, se habla del presupuesto participativo y de la inversión pública, que es otra cosa.

Hay que entregar a las regiones un instrumento legal lo más simple posible, de modo que ellas puedan entenderse de la mejor manera con el capitalista, sea extranjero o nacional. De eso se trata, señor Presidente. Pero si metemos en la norma un montón de palabras que prácticamente son declarativas, no estaríamos contribuyendo a que se cumplan sus objetivos.

Señor Presidente, me piden una interrupción los congresistas de Unidad Nacional, Rafael Valencia-Dongo y Kuennen Franceza. Por si intermedio, se la concedo a ambos.

El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).— Tiene la primera interrupción, congresista Valencia-Dongo Cárdenas.



El señor VALENCIA-DONGO CÁRDENAS (UN).— Gracias, señor Presidente.

Yo le diría al congresista Zumaeta Flores que sea preciso. Hablar de generalidades y decir que esta norma sólo tiene algunos principios y cosas generales que no van a servir en la práctica, no es lo más pertinente en este momento.

Si el congresista Zumaeta señala específicamente que tiene una observación, por ejemplo, al artículo 2.º, inciso 2), podremos conversar al respecto. Pero si habla de generalidades, su intervención no contribuirá absolutamente a nada, porque lo que tenemos es un texto concreto. Por lo tanto, tiene que indicar qué punto le parece mal.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).— Tiene la segunda interrupción, congresista Franceza Marabotto.



El señor FRANCEZA MARABOTTO (UN).— Seré muy breve, señor Presidente.

Iluminado sea, por una vez, el bondadoso amigo y congresista Zumaeta, que nos está dando clases de economía, y con razón. Porque ni los soviéticos tienen esta ley. Una cosa es la inversión privada, que siempre es libre; otra cosa es la inversión

pública, que administra los bienes públicos en el país. Si se concesiona un cerro supuestamente para que alguien haga un casino, se saca una ley de casinos que no considera la circunstancia de que el hombre peruano puede hacerlo dónde quiera. Hay leyes así, de carácter amorfo, sin sentido ni sentimientos.

La inversión privada crece porque hay confianza, porque las leyes están en su sitio, porque se respeta el marco jurídico, porque hay voluntad de que alguien vaya y haga su inversión en el respectivo lugar.

En este momento se cobra más al que produce en el Perú que al que importa el producto extranjero. ¿Cómo vamos a cambiar la composición de la inversión en el país cuando las leyes están de espaldas a la producción?

A su turno diré lo que me toca decir, señor Presidente. Por ahora, comparto, por supuesto, lo manifestado por el señor Zumaeta en el sentido de que hay que distinguir lo que es la inversión pública de lo que es la inversión privada, pues son ámbitos distintos. Pero el crecimiento económico siempre lo ha generado la inversión privada.

El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).— Concluya, congresista Zumaeta Flores.

El señor ZUMAETA FLORES (PAP).— Señor Presidente, entenderá que éste es un tema muy importante. Soy el primero de mi bancada en hacer uso de la palabra, por lo que le ruego que me conceda unos minutos adicionales.

Claro que es conveniente señalar, como dice Rafael Valencia-Dongo, a qué artículo me refiero. Él ha hablado del artículo 2.º, inciso 2), pero merece mencionarse no sólo a éste.

De nuevo hay la desconfianza que hubo en el debate de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Por ejemplo, en el artículo 3.º, inciso 5), se dice lo siguiente:

“Implementar y desarrollar mecanismos de financiamiento promocional, para la inversión privada en las regiones”.

Pero, seguidamente, en el siguiente párrafo, se añade:

“Es responsabilidad de la Presidencia del Consejo de Ministros, en coordinación con el Consejo Nacional para la Descentralización, establecer

—esto es puro centralismo— qué entidades y de qué manera ejercerán estas competencias, en concordancia con la jerarquización de activos y proyectos del sector público”.

Las regiones necesitan confianza para desarrollar proyectos de inversión privada. Por la desconfianza, al gasto público le hemos puesto no sé cuántas vallas en la propuesta de ley. Esto me parece bien, porque no se puede producir una especie de descalabro fiscal. Pero en materia de promoción de inversión privada no se puede poner vallas.

Lo que se señala en el artículo 16.º, relativo a las relaciones de los gobiernos regionales con el Gobierno Nacional en materia de promoción de la inversión privada, es increíble. ¿Qué establece el inciso d) de este artículo?

“Corresponde al Gobierno Nacional determinar los criterios para la jerarquización de los futuros proyectos de inversión pública y privada de alcance regional y local la que se aprobará mediante Decreto Supremo con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros, previa opinión técnica del Consejo Nacional de Descentralización”.

Este inciso francamente mata a la ley y debe ser retirado inmediatamente porque no contribuye a la eficacia de la norma.

En cuanto a la segunda disposición transitoria, relativa a la transferencia de funciones para calificación de proyectos de inversión pública, cabe señalar que si estamos hablando de una ley que apunta a descentralizar el sistema de inversión privada y pública, no se puede colocar de nuevo una inmensa valla a las regiones y municipios. Esta segunda disposición transitoria dice lo siguiente:

“El Ministerio de Economía y Finanzas con opinión favorable del CND establecerá un proceso para la transferencia de funciones en lo que se refiere a la calificación de los proyectos de inversión pública regionales. Esta transferencia se normará de acuerdo con el Sistema de Acreditación, en concordancia con el artículo 85.º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”.

Sólo esos últimos textos, para no referirme al resto de la propuesta de ley, son letales y harán que la norma —aunque aprecio el buen trabajo que siempre desarrolla Walter Alejos— no tenga el efecto que estamos deseando los parlamentarios.

No hay dinero público para transferir a las regiones a fin de que financien proyectos de naturaleza productiva ni para transferir a los muni-

cipios a fin de que financien proyectos de tipo social. Bueno, señores, hay que atraer los capitales del sector privado, sea nacional o extranjero. Si ésta es la línea política que apunta esta propuesta de ley, hay que...

El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).— Congresista, tiene un minuto para concluir.



El señor ZUMAETA FLORES (PAP).— Hay que hacer ésta mucho más simple, de manera que facilite el entendimiento de los gobiernos regionales y locales con los inversionistas.

De lo contrario ¿qué va a suceder? Que un capitalista extranjero vaya a la región Ayacucho, por ejemplo, y le diga al presidente regional: “Yo quiero poner cien millones de dólares en su región. ¿Usted tiene poder para entenderse conmigo? Si eso es así, yo hago negocios con la región. Pero, si usted no tiene poder y tengo que ir a tocar la puerta de tal ministerio y del Presidente de la República, de ninguna manera”.

Entonces, ¿para qué sirve la aplicación de esta norma? Por eso debemos apuntar hacia una legislación más simple que dé posibilidades reales y efectivas a los gobiernos regionales y locales para entenderse con el capitalista privado, sea nacional o extranjero.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).— Tiene la palabra el congresista Llique Ventura, por cinco minutos.



El señor LLIQUE VENTURA (PP).— Presidente: Si no se dan plenas facultades a las actuales regiones es porque, como todos sabemos, el proceso de descentralización no termina en el establecimiento de las regiones.

Vamos a crear las condiciones, según la Ley de Bases de la Descentralización, para que las regiones se unan y conformen macrorregiones, a las que sí habría que darles todas las responsabilidades para que manejen un gobierno regional en representación de la gente que vive en su territorio.

Pero este proceso está en marcha y por eso, responsablemente, hemos venido aportando para su desarrollo con esta propuesta de Ley Marco de Promoción de la Inversión Descentralizada.

Es necesario explicar al Pleno la importancia que tiene esta propuesta de ley.

Creemos que el proceso de descentralización no tendrá éxito si no hay recursos para las regiones. De eso todos estamos conscientes. Pero para que haya recursos que puedan invertirse en las regiones, es necesaria una ley marco que promueva la inversión, no sólo del Estado, sino también del inversionista privado y, por cierto, de la cooperación internacional.

El país es totalmente heterogéneo en cuanto a clima, suelo, relieve, por lo que tenemos que ver las particularidades. Por ejemplo, felicitamos desde el Pleno del Congreso a la región Piura donde se ha llegado a un acuerdo para que haya inversión para producir caña de azúcar a fin de dar mayor rentabilidad a su agricultura. También es importante lo que se viene haciendo en la región San Martín para promover, ya no la caña de azúcar, sino la caña para extraer el alcohol necesario para el parque automotriz peruano, con la finalidad de preservar el medio ambiente.

Así podemos tener muchas experiencias. Y no es igual hacerlo en Lima que hacerlo directamente en cada una de las regiones. Por ejemplo, en Amazonas y Cusco tal vez sea prioritario en estos momentos promover la inversión en turismo, lo que no puede hacerse, de repente, en otras regiones, como La Libertad y Lambayeque, donde acaso hay que promover la inversión en agroexportaciones. En Tacna y Tumbes quizá habría que promover la inversión en comercio internacional, etcétera.

Éstos son ejemplos que nos permiten darnos cuenta de que en Lima no se puede dar prioridad a las posibilidades y exigencias que hay en cada una de las regiones. Tal vez en Madre de Dios y Loreto sea la biodiversidad; acaso en el futuro, en una macrorregión norte, sean las agroexportaciones de algodón, mango, productos hidrobiológicos, roca fosfórica, recursos que tenemos en esa vasta extensión del territorio patrio.

Estamos de acuerdo en que las inversiones van a generar riqueza, a promover la actividad productiva —que hoy está venida a menos— y a generar las fuentes de trabajo que queremos que se incrementen en todo el país.

El centralismo limeño ha olvidado a muchas regiones. Hay muchos lugares aislados todavía. En ellos ni siquiera hay medios de transporte adecuados. Hay mucha población en el Perú que no conoce un vehículo de transporte terrestre. Los

provincianos hemos sido olvidados y marginados. Hay una población mayoritaria que está en pañales. En mi departamento no sólo está en pañales, sino diría que hasta calata; los jóvenes y los niños se crían desnudos.

Por eso, hoy decimos que el proceso de descentralización nos permitirá dar prioridad a la ejecución de obras importantes, invertir en actividades productivas. La población no sólo quiere apoyo alimentario; no quiere pan para hoy, hambre para mañana. Hay que generar riqueza porque tenemos el potencial suficiente en cada una de nuestras regiones. Invirtiendo y trabajando adecuadamente estos recursos alcanzaremos tranquilidad, prosperidad, y no tendremos necesidad de venir a Lima buscando una mejora de vida.

El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).— Concluya, por favor, congresista.

El señor LLIQUE VENTURA (PP).— Por eso los congresistas de procedencia provinciana seguramente vamos a apoyar esta propuesta de ley, que las regiones y todos los peruanos que viven fuera la capital la necesitan.

Gracias.



El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).— Tiene la palabra el congresista Peralta Cruz, por cinco minutos.



El señor PERALTA CRUZ (PAP).— Señor Presidente: Considero que con esta propuesta de ley se está haciendo un esfuerzo para otorgar a los gobiernos regionales y locales instrumentos a fin de puedan promover la inversión en sus jurisdicciones.

Pero, como muy bien ha señalado el congresista Zumaeta Flores, en la propuesta de ley no está claramente establecido cuáles van a ser los mecanismos de promoción de inversiones. Porque podemos distinguir tres tipos de inversión, señor Presidente: la inversión privada pura, la inversión pública pura y la inversión mixta.

Se está hablando de concesión, de contrato de gerencia respecto a la participación de la inversión privada. Pero podría ocurrir que algún gobierno regional o local promueva un proyecto con

inversión pública regional o local y con inversión privada. Y esta propuesta de ley no aclara el tratamiento ni los instrumentos que se requieren para promover estos tres tipos de inversión.

El artículo 4.º está referido a la función de los gobiernos regionales para la promoción de la inversión privada, pero en su inciso 14) se dice, contradictoriamente, que los proyectos regionales y locales de inversión pública tienen que ser calificados según las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública. Es decir, en un artículo referido a la promoción de la inversión privada se habla de la inversión pública, la cual debe ajustarse a las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública.

El presidente de la comisión dictaminadora debe aclarar a qué se refiere cuando en el artículo 6.º se habla de los contratos de participación de la inversión privada y se dice que no existen límites al contenido de estos contratos. Quisiéramos saber a la inexistencia de qué límites se refiere.

El artículo 8.º tiene como materia, según su título, las iniciativas privadas en proyectos de inversión sobre recursos estatales. Pero, cuando revisamos su contenido, advertimos que se está refiriendo a criterios y mecanismos para la inversión privada. Es decir, no se habla nada de iniciativas privadas ni se precisan cuáles van a ser los criterios que se aplicarán con relación a éstas.

Considero, señor Presidente, que esto tiene que revisarse.

Por otro lado, a los gobiernos regionales y locales debe otorgárseles facultades e instrumentos para que puedan promover principalmente la inversión privada. Porque en este proyecto no queda claro, por ejemplo, cuáles van a ser los mecanismos para promover la inversión mixta —inversión pública con participación de inversión privada—, ni si este tipo de inversión se va a ajustar al Sistema Nacional de Inversión Pública. Como sabemos, este organismo resulta hoy en día prácticamente una traba para la ejecución de inversión pública, de acuerdo con la ejecución de inversión que podemos constatar en los últimos años.

Lo que tiene que hacerse, entonces, es otorgar facultades a los gobiernos regionales y locales para que puedan constituir sus propios comités de promoción de inversión privada, a fin de que éstos, con especialistas de la región o de la provincia, puedan conformar sus propios CEPRI, organismos que actualmente están centralizados en Lima.

ProInversión y el Sistema Nacional de Inversión Pública también tienen que descentralizarse, y su rol, en el proceso de descentralización, debe ser el de brindar asesoría o consultoría. Esto es lo que no resuelve esta propuesta de ley. Porque, al final, los gobiernos regionales y locales no tendrán facultades para formar sus propios comités ni contarán con los instrumentos fiscales y tributarios para crear mecanismos legales que les permitan captar y promover la inversión privada.

Señor Presidente, conforme ha hecho notar el congresista Zumaeta, creemos que en la propuesta de ley hay una serie de vacíos y contradicciones que deben resolverse para otorgar realmente a los gobiernos regionales y locales un instrumento efectivo a fin de que puedan promover la inversión privada que tanto se requiere.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).— Tiene la palabra el congresista Franceza Marabotto, por dos minutos, de acuerdo con el tiempo asignado a su bancada.



El señor FRANCEZA MARABOTTO (UN).— Señor Presidente: Con dos minutos los relojes se quedan cortos cuando se habla de economía.

Voy a insistir en que una ley que señale lo evidente parece ser virtuosa. Como todo el mundo sabe, cuando se va a una provincia o a un distrito y se dice “aquí voy a hacer una inversión”, no hay un solo cristiano que vea con malos ojos este propósito. Porque el Perú está pidiendo a gritos que haya inversión.

El problema está en que se crea Agencias de Fomento de la Inversión Privada; es decir, se crean siempre organismos que van más allá de lo que la legislación, incluso la Constitución, permiten.

Si usted revisa el artículo 58.º de la Constitución verá que dice que la iniciativa privada es libre. ¿Por qué ésta tiene que someterse —lo he dicho varias veces aquí— a la aprobación de la sociedad civil? ¿La sociedad civil habrá hecho alguna inversión en el país? ¿Tendrá el criterio de entender lo que es trajinar, trabajar, comprar máquinas, herramientas? ¿Conocerá el mercado? ¿Sabrá lo que es la competencia? Probablemente. Pero he dicho ya que la mejor sociedad civil que existe es la que a través del voto elige qué plan de gobierno debe tener un país en las elecciones, no después.

Ocurre que, por esta propuesta de ley, el inversionista tendrá que someterse a la aprobación de estas Agencias de Fomento de la Inversión Privada, aun cuando dice a la letra lo que la ley ya señala con claridad meridiana: “La inversión es una iniciativa libre”.

Lo que tiene que hacer una municipalidad es dar al inversionista rápidamente su licencia y, si no le cobra, mejor. En uno de los artículos de la Ley General de Industrias se establece que si la municipalidad no da la licencia a los 30 días, debe darse por consentido el funcionamiento de la nueva empresa. Esto está escrito y señalado con precisión.

En el Perú hay 28 mil leyes. Pero ningún empresario va a invertir si no hay leyes que apunten a lo esencial.

Para empezar, ¿qué es la inversión pública? ¿Cuáles son sus propiedades? ¿Cuál es el inventario? ¿Qué clase de inversionista es aquel que pregunta primero de quién es este cerro, o puedo hacer un tren acá, o puedo hacer una fábrica aquí, o qué dirán los de la sociedad civil?

Señor Presidente, permítame decirle con absoluto respeto que creo en las buenas personas, pero este experimento se ha hecho en otros países y no ha caminado, porque la iniciativa privada, para serlo, tiene que ser libre. Si no es libre y se la mete en una camisa de fuerza, no podrá desarrollar lo que se propone. No puede usted meter en un recinto al empresario o inversionista, porque incluso el que vende choclos en la esquina sabe en qué esquina ponerse. Usted no puede someterlo a leyes que no funcionan más en el mundo. El mundo actualmente se expresa en el lenguaje de la simplicidad, de la absoluta transparencia. Este lenguaje no está sometido al tipo de reglas que se quiere imponer. El mejor marco que pueda haber es la libertad absoluta para invertir. Pero ¿qué pasa si a alguno de la municipalidad no le gusta la cara del inversionista y le dice: “Mañana no te doy la licencia”?

El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).— Congresista, concluya, por favor.

El señor FRANCEZA MARABOTTO (UN).— ¿Qué pasa con esos viejos coimeros que siempre le dicen: “No, mira, primero tienes que tener esto, que se apruebe tu plano”, pero transcurre un año y no se lo aprueban?

Le apuesto a usted, señor Presidente, y le apuesto a todos los colegas que eso continuará.

Gracias.



El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).— Señores congresistas, tenemos que debatir 37 proyectos antes de que termine esta legislatura y sólo falta nueve horas para ello.

Les invoco que se centren en hacer aportes a los proyectos en debate. Ustedes han sido testigos de que se ha solicitado al Consejo Directivo la incorporación a la agenda de más proyectos de ley. De manera que les pido que ciñan su intervención al tiempo que se ha dispuesto en la Mesa Directiva.

Tiene la palabra el congresista Herrera Becerra, por cinco minutos.



El señor HERRERA BECERRA (PP).— Señor Presidente: He escuchado atentamente a los congresistas Zumaeta y Robles cuando han opinado sobre esta importante propuesta de ley.

Creo que la esperanza de los provincianos —y espero también que la de César Zumaeta, quien sigue siendo un loretano auténtico como siempre lo ha dicho, y del congresista Robles— es que se apruebe el texto sustitutorio consensuado por ambas comisiones. Y voy a dar las razones del porqué.

En primer lugar, no pretendemos que el Perú sea un estado federativo, en donde se entregue a las regiones facultades, por ejemplo, para legislar en materia tributaria. No hemos discutido sobre este tema. Ni en el debate de la reforma de la Constitución, que todavía no ha terminado y que algunas bancadas no quieren continuar, se ha aceptado. Por lo tanto, estamos hablando de un país unitario.

Señor Presidente, solicito, como lo piden con derecho todos los demás parlamentarios, un poco de atención.

El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).— Señores congresistas, se les solicita que presten atención a la exposición del orador. Se invita al congresista Pastor Valdivieso a tomar asiento, por favor.

Puede continuar, congresista Herrera Becerra.

El señor HERRERA BECERRA (PP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Estoy seguro de que ésta es una discusión sobre la que recaen las esperanzas de todas las provin-

cias. ¿Por qué? Porque la descentralización no será factible si no damos instrumentos que permitan generar trabajo.

Si el mayor problema en el país es la falta de empleo y si el centralismo limeño no sólo tiene un 90% de la actividad financiera sino un PBI sobredimensionado, la única posibilidad de superar esto es desarrollando capacidades y creando instrumentos que promuevan la inversión en las regiones.

Sé que a la bancada aprista no le interesa mi opinión. Pero insisto —sobre todo para el congresista Robles, quien estaba de acuerdo con el congresista Zumaeta, ausente en este momento— en señalar cuáles son las razones por las que mi bancada, al menos, cree profundamente en el proceso de descentralización. No nos interesa que no nos escuchen.

Esta propuesta de Ley Marco de Promoción de la Inversión Descentralizada tiene que ver con una alianza estratégica. Si la poca plata que se tributa, esa presión tributaria de 12%, no alcanza para pagar a los profesores, para costear la seguridad en un país que ve el resurgimiento de Sendero Luminoso, lo que debemos buscar es que las provincias logren su desarrollo a través de la creación, primero, de capacidades y, segundo, de condiciones que permitan garantizar el éxito de la descentralización.

Se nos ha dicho: “No hay instrumentos, queremos una ley de la inversión privada”. La poca plata que tributan los peruanos debemos saberla utilizar. Por eso la propuesta de ley establece que los presupuestos participativos se concentrarán en los proyectos más importantes que el Estado debe ejecutar para tener la infraestructura sobre la base de la cual la inversión privada pueda articularse. De eso se trata.

Para aquellos que no han leído la propuesta de ley, les menciono los instrumentos que se proponen, como el Banco Regional de Proyectos, materia del artículo 13.º. No sólo eso. Está también la alianza estratégica entre universidades y gobiernos regionales, materia del artículo 14.º.

Para aquellos liberales que no creen en el Estado, sino en que sólo las empresas privadas pueden salvar al país, hay que decirles que cuando creamos un estado de derecho...

Al final, congresista, le daré la interrupción que me solicita. Permítame usted desarrollar mi idea antes, porque no tengo mucho tiempo.

La alianza estratégica consiste en que el Estado utilice la poca plata que tiene para auspiciar el desarrollo económico —que es el nuevo rol de los gobiernos locales y regionales—, para sentar las bases mínimas, a las que deberán sumarse la inversión privada, los recursos y el desarrollo de capacidades. Estoy hablando de lo siguiente: si mi provincia produce cobre y quiere no sólo exportar este metal en concentrado, sino también refinarlo y además...

El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).— Tiene un minuto adicional para concluir, congresista.

El señor HERRERA BECERRA (PP).— Soy autor de uno de los proyectos dictaminados, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).— Le hemos dado siete minutos, congresista.

El señor HERRERA BECERRA (PP).— Con las interrupciones que ha habido, usted será...

El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).— No ha habido ninguna interrupción. Continúe, por favor.



El señor HERRERA BECERRA (PP).— Decía, por ejemplo, si en mi provincia Ilo, en Moquegua, que produce el 70% del cobre del país, no sólo quisiéramos fundir y refinar este metal, sino además darle mayor valor agregado, convertirlo en alambón, artesanía, etcétera, deberíamos desarrollar capacidades a través de las universidades.

Entonces, se trata de que los gobiernos locales y regionales desarrollen esas capacidades y que las universidades se especialicen en ellas. Para esto es la alianza estratégica. Debemos crear centros de investigación. Aquella industria que no invierte en investigación no tiene futuro. Aquel país que no invierte en el desarrollo de capacidades del intelecto de sus ciudadanos no tiene futuro. Actualmente, el conocimiento es el capital más grande que se puede acumular. Esta propuesta de ley busca eso.

Por estas razones, voy a votar a favor de ella.

El proceso de descentralización va a llevar mucho tiempo en el país. En otros países de América Latina ha demandado más de 20 años... Terminó, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).— Concluya, congresista.

El señor HERRERA BECERRA (PP).— En otros países de América Latina ha supuesto muchos años. Pero demos los primeros pasos, sentemos las bases sobre las cuales el proceso de desarrollo regional permita a los peruanos, sobre todo a los provincianos, mirar con esperanza la reestructuración del Estado, que es la descentralización. Estoy seguro de que a ello contribuirá esta propuesta de Ley Marco de Promoción de la Inversión Descentralizada.

Muchas gracias, señor Presidente.



El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).— De acuerdo con la distribución de tiempos, a la Unión Parlamentaria Decentralista le corresponde cinco minutos. Como se han inscrito tres oradores de esta bancada, les agradecería que respeten el tiempo que se les ha asignado. Ellos intervendrán en este orden: Carhuaricra Meza, Lescano Ancieta y Morales Mansilla.

Tiene la palabra el congresista Carhuaricra Meza.



El señor CARHUARICRA MEZA (UPD).— Señor Presidente: En materia de regionalización, de gobiernos locales y de descentralización participamos en el debate en tanto miembros de Somos Perú.

Consideramos que el fortalecimiento de la descentralización necesita efectivamente este tipo de leyes. Pero el país está esperando, sobre todo, una ley de descentralización fiscal. Esta es la aspiración que tienen los gobiernos municipales y regionales.

Por lo tanto, dándole la dimensión que corresponde, voy a emitir una opinión general sobre la propuesta de Ley Marco de Promoción de la Inversión Descentralizada.

En primer lugar, la propuesta de ley debe ser más ágil, más ligera para que sea un instrumento práctico, no en un instrumento de carácter formal. Por otro lado, debe contribuir a dar mayor autonomía a los gobiernos regionales y municipales en el manejo de sus activos para la promoción de la inversión privada en sus respectivas jurisdicciones.

De manera específica quiero referirme al inciso 1) del artículo 2.º, que señala que “el Estado res-

pete la libre iniciativa e inversiones privadas nacionales y extranjeras, efectuadas o por efectuarse en todos los sectores de la actividad económica [...]”. Pareciera que existe la intención de dejar intactos los contratos de privatización o de concesión de activos regionales que se han suscrito. Pensamos que debe eliminarse la expresión *efectuadas o por efectuarse*, porque, si no, la ley tendría efecto retroactivo. Además, debemos pensar en aquellos contratos de concesión o privatización que están siendo cuestionados.

El Capítulo I del Título II se denomina “Funciones del Gobierno Nacional y el Gobierno Regional”. Es decir, no menciona...

El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).— Tiene un tiempo adicional para concluir, congresista.

El señor CARHUARICRA MEZA (UPD).— Le agradezco, señor Presidente.

Decía que no menciona al gobierno local, aun cuando el contenido de un artículo de dicho capítulo se refiere a las funciones de las municipalidades en la promoción de la inversión privada. Por lo tanto, sugiero que el mencionado capítulo tenga como título: “Funciones del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regional y Local.

En cuanto al artículo 4.º, sobre la función de los gobiernos regionales para la promoción de la inversión privada, en él no encontramos establecido de manera expresa y clara si el gobierno regional tiene atribución para concesionar o privatizar un bien regional. Esto debe especificarse con mayor claridad, tanto en el artículo referido a la función de los gobiernos regionales como en aquel relativo a la función de las municipalidades.

En estos momentos en Pasco está en marcha el proceso de concesión de la Central Hidroeléctrica Yuncán, pero no se tiene claro cuál es la participación en dicho proceso del gobierno municipal provincial, del gobierno regional y del Gobierno Nacional.

El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).— Congresista, a fin de agilizar el debate y poder discutir las iniciativas legislativas que el mismo Pleno ha pedido, le solicito que concluya su intervención.

El señor CARHUARICRA MEZA (UPD).— Nuestros colegas de bancada se han puesto de acuerdo y nos están cediendo un poco más de su tiempo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).— A cargo del tiempo de su bancada, puede continuar, congresista.



El señor CARHUARICRA MEZA (UPD).— Concluyo señalando que falta dar mayor autonomía a los gobiernos regionales y a las municipalidades para la promoción de la inversión y para el manejo de los bienes y activos regionales y locales.

Tenemos otros aportes, pero los haremos llegar directamente a la presidencia de la comisión dictaminadora, considerando el escaso tiempo que tenemos para discutir esta propuesta de ley, de gran interés para las regiones y las provincias del país.

Gracias, señor Presidente.



El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).— Le agradezco por su comprensión, congresista Morales Mansilla. También al congresista Mena Melgarejo, que ha desistido de hacer uso de la palabra en aras de agilizar el debate.

Tiene la palabra el congresista Lescano Ancieta.



El señor LESCANO ANCIETA (UPD).— Señor Presidente: Voy a tratar de resumir algunas apreciaciones que tengo en torno a la propuesta de Ley Marco de Promoción de la Inversión Descentralizada.

Dudo mucho de que a través de una norma se pueda promover la inversión en las regiones. Dudo mucho de que pueda conseguirse eso.

En diferentes lugares podemos apreciar parques industriales cuyas instalaciones se encuentran completamente abandonadas. En el sur del país tenemos los casos de Arequipa y Juliaca, por ejemplo.

Sería una auténtica ley de promoción de la inversión si incluyera determinados beneficios para que la empresa privada se desplace de la capital a las provincias. En las zonas francas esto ayuda muchísimo. En Tacna y a Ilo ha habido inversión porque se han concedido ciertos beneficios. Sin embargo, esta propuesta legislativa no otorga los beneficios que podrían estimular a los inversionistas a instalarse en algunos lugares del interior del país.

Por otro lado, se están haciendo algunas propuestas que suponen gasto. Por ejemplo, las Agencias de Promoción de la Inversión Privada que se van a crear en los gobiernos regionales y locales, lo que obviamente les va a generar un desembolso. Se habla también del Banco Regional de Proyectos, que será generado y administrado por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional.

¿Con qué dinero van a ser creadas todas estas entidades?

El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).— Tiene un tiempo adicional para concluir, congresista.

El señor LESCANO ANCIETA (UPD).— Gracias, señor Presidente.

Me permito formular esta pregunta a los presidentes de ambas comisiones dictaminadoras.

Por otro lado, se estarían cambiando las reglas de juego con relación a las licitaciones públicas y la adjudicación o concesión directa, sobre las que hay normas específicas, si las normas contenidas en la propuesta de ley van a reemplazar, excepcionalmente, en las licitaciones o los concursos públicos realizados en las regiones, a aquellas recogidas en el Reglamento Único de Adquisiciones.

Finalmente, veo que existe el peligro de que todos los bienes del Estado pasen poco a poco a manos privadas. Fíjese usted lo que se dice en el artículo 7.º, sobre participación de la inversión privada en los proyectos públicos:

“La participación de la inversión privada en proyectos públicos se podrá implementar en cualquiera de las siguientes modalidades:

a) Venta de activos [...]”.

No se precisa en qué porcentaje la actividad privada podría participar en los proyectos públicos, ni si se puede adquirir el 100% de los proyectos públicos. Pienso que se están dando facilidades para que se privatizen totalmente los proyectos que corresponden al Estado.

Pido que estas inquietudes las tengan en cuenta los presidentes de las comisiones dictaminadoras.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).— Tiene la palabra el congresista Requena Oliva.

El señor REQUENA OLIVA (FIM).— Señor Presidente: Me está pidiendo una interrupción mi colega Latorre. Por su intermedio, con mucho gusto se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).— Tiene la interrupción, congresista Latorre López.



El señor LATORRE LÓPEZ (PP).— Muchas gracias, señor Presidente; gracias, colega Requena.

En realidad, no estoy de acuerdo con promover la inversión mediante una ley, y hacerlo en blanco y negro. Las inversiones necesitan incentivos, beneficios —incluso tributarios— y, obviamente, seguridad jurídica, reglas de juegos claras, estabilidad social, etcétera.

Y en este documento, por lo poco que he leído, no hay nada que permita entrever que se dará seguridad jurídica.

¿Qué pasa en la China comunista de Mao Tse Tung? Las inversiones son enormes. Creo que el 22% ó el 23% de la inversión mundial está en ese país. ¿Por qué? Porque en China se les dice a los inversionistas: “Aquí tienes terreno con agua, desagüe, instalaciones eléctricas, y no vas a pagar impuestos por 20 ó 30 años; pero tienes que invertir y dar trabajo”.

Francamente, creo que a esta propuesta de ley, si bien tiene una buena intención, le falta incentivos tributarios, una serie de beneficios y seguridad jurídica. Si no incluimos esto, señores, no estamos hablando de nada.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).— Puede continuar, congresista Requena Oliva.



El señor REQUENA OLIVA (FIM).— Sinceramente, en esta iniciativa de ley veo un gran deseo de que el pueblo peruano alcance prosperidad. Pero hay que aprobar leyes transparentes, prácticas, ágiles para impedir que aquellas personas que hacen *lobby* empiecen a hacer su agosto.

Soy partidario de esta propuesta de ley, pero siempre que se mejore. Hay que formar una comisión para que haga un estudio correcto y adecuado de la materia.

En el departamento de Piura la inversión está atrapada. Hay mucho dinero para invertir en proyectos pero éstos no se pueden ejecutar porque hay un montón de gente que se opone a ellos. Por ejemplo, los proyectos de Tambogrande y Bayóvar pueden solucionar tranquilamente el problema de trabajo en ese departamento. Con la tecnología moderna puede eliminarse el peligro de contaminación ambiental. Pero las personas que hacen *lobby*, que están a la orden del día, meten la muñeca hasta más no poder para que no se apruebe la ejecución de ningún proyecto de esa naturaleza.

Invito a todos los colegas —lo mismo dije hace bastante tiempo aquí— a que se despojen de las camisetas partidarias, sin perder su afiliación, y se pongan la camiseta del Perú para discutir estas iniciativas legislativas, no por interés político, sino por interés del Perú. Es lo mejor que podríamos hacer quienes representamos a la patria, que en estos momentos está atravesando una situación muy difícil por las circunstancias que se han suscitado últimamente. Gracias a Dios, los maestros ya levantaron su huelga y se arregló también el asunto de los terroristas de la selva. Pero no hay que descuidarnos, porque el terrorismo está infiltrado por todas partes, y ahora está tecnificado. Hay que tener mucho cuidado con todas estas cosas para evitar que el inversionista privado tenga temor de venir a invertir.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).— Tiene la palabra el congresista Guerrero Figueroa, por tres minutos.



El señor GUERRERO FIGUEROA.— Señor Presidente: Le ruego que, como autor de uno de los proyectos dictaminados, me dé unos minutos adicionales.

Considero que esta propuesta de ley es bastante importante; por lo tanto, debemos poner en su formulación todo el esfuerzo necesario. Ha habido diversas intervenciones con relación a ella. Lamentablemente, acabo de recibir el texto consensuado hace poco por las comisiones correspondientes. Me hubiera gustado tenerlo con anticipación, porque me había preparado sobre el texto presentado anteriormente.

Encuentro que la propuesta de ley tiene varias deficiencias. La primera es que no da incentivos, que son necesarios para poder atraer el capital privado a las regiones.

El proceso de descentralización sólo será exitoso si hay inversiones en las regiones. Si no las hay, la descentralización corre peligro de fracasar en el Perú. Por eso, tenemos que sacar una buena ley, que impulse realmente la participación de los agentes económicos para que haya inversión en las regiones. Lo hemos logrado en la minería, actividad establecida quizá en todas las regiones y en los lugares más inhóspitos del país, pero tiene muchos incentivos, desde los tributarios hasta los relacionados con la logística y las licencias.

Si revisamos todos los contratos de estabilidad tributaria que atrajeron importantes inversiones en el Perú en los últimos 12 años, veremos que éstos tienen incentivos. Estamos dando incentivos a la inversión privada extranjera. Eso está muy bien. Pero, ¿qué incentivos les damos a los inversionistas nacionales para que inviertan en las regiones? En la propuesta de ley no se señala claramente esto. En el proyecto de ley que presenté incluí varios incentivos, que no han sido recogidos en aquélla, lo cual lamento mucho.

Por otro lado, no hay que crear más burocracia. Es muy peligroso hacer esto y empezar a competir con la experiencia más importante de los empresarios privados en la historia del Perú. ¿Cuál es, Presidente? Nada más y nada menos que la Cámara de Comercio, la Cámara de Turismo, la Cámara de Artesanos, las diversas cámaras que están en todos los lugares del país. En los países europeos, el Estado está empezando a dar recursos a las cámaras para que éstas hagan una serie de obras y otorguen incentivos a la inversión. En el Perú, las cámaras tienen convenios con ADEX, con la cooperación internacional, con ProInversión y con una serie de entidades que ya vienen trabajando. Entonces, hay que consolidar lo que ya existe.

Además, en la Ley de Bases de la Descentralización, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la reforma constitucional se ha insistido en las mesas de concertación. En cada una de ellas, donde participan el gobierno regional y el gobierno local, existe una unidad que tiene que ver con la inversión privada. Crear un nuevo organismo dentro de estas instituciones es bastante peligroso, porque eso sólo provocará el enfrentamiento de nuestros hermanos.

Presidente, me pide una interrupción el colega Herrera. Si usted lo permite, encantado se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).— Tiene la interrupción, congresista Herrera Becerra.



El señor HERRERA BECERRA (PP).— Agradezco al congresista Guerrero por poner énfasis en este asunto, pues me permitirá aclararlo.

Cuando en la Comisión de Descentralización y Regionalización discutimos este asunto, fui uno de los que propuso que debería decirse “podrán”. No hay que poner camisas de fuerza. Es una alianza estratégica entre el Estado, la empresa privada y obviamente la sociedad civil, en la que están incluidas las universidades. Por eso estoy totalmente de acuerdo en que no debe ser de manera obligatoria. Aquellas regiones que quieren hacerlo, lo harán.

Por otro lado, no se debe presuponer que la presidencia la ocupe el presidente de la región. Podría ser, como bien dice el congresista Guerrero, el presidente de la Cámara de Comercio. Hay una experiencia al respecto. Por ejemplo, en Ilo la lideró el municipio, pero en Tacna la lideró la Cámara de Comercio. No impongamos reglas totalmente duras y cerradas.

En ese sentido, estoy de acuerdo con la observación que hace el colega Guerrero a este punto de la propuesta de ley.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).— Puede continuar, congresista Guerrero Figueroa.



El señor GUERRERO FIGUEROA.— Muy amable, señor Presidente.

Colega Herrera, habrá visto usted que hay un capítulo completo dedicado a las Agencias de Fomento de la Inversión Privada. Otra cosa es que haya un artículo que podría decir lo que menciona el congresista, dejando abierta la posibilidad de que haya justamente varias experiencias y modalidades.

Una deficiencia grave que he señalado es que no hay incentivos. Me gustaría que haya algún incentivo concreto a los inversionistas privados para que, como dijo un congresista, de la capital y de departamentos importantes, como Arequipa, Lambayeque, La Libertad, entre otros, vayan a las regiones en donde no hay inversión.

Finalmente —porque no tengo tiempo y espero hacer mis aportes por escrito—, llamo la atención sobre lo siguiente.

Lo que se dice en el inciso d) del artículo 16.º hay que tomarlo con pinzas y discutirlo profundamente:

“Corresponde al Gobierno Nacional determinar los criterios para la jerarquización de los futuros proyectos de inversión pública y privada de alcance regional y local la que se aprobará mediante Decreto Supremo con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros, previa opinión técnica del Consejo Nacional de Descentralización”.

El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).— Concluya, por favor, congresista.

El señor GUERRERO FIGUEROA.— Todo el propósito de la propuesta de ley, bien planteado en los primeros artículos, se desdice totalmente con ese inciso, porque al final se ata de manos a los gobiernos locales y regionales para que desarrollen y promuevan la inversión privada.

Considero que ese inciso debe ser eliminado, porque va contra la Constitución y contra cualquier propósito de incentivar la inversión privada en las regiones.

Muy amable, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).— Tiene la palabra el congresista Cruz Loyola.



El señor CRUZ LOYOLA (PP).— Presidente: Nos corresponde aprobar las normas adecuadas que requiere el país. Ésta es una de ellas. Pero tiene que ser formulada de tal manera que pueda ser aplicada eficazmente.

Una vez que hayamos discutido y aprobado la propuesta de ley, corresponderá a las autoridades de los gobiernos regionales y locales, y a la ciudadanía en general, actuar creando el clima y la tranquilidad adecuados, evitando esos excesos y desbordes que se transmiten afuera, sin lo cual no hay inversionista privado, nacional o extranjero, que se anime a hacer una inversión.

Durante el debate se ha hecho una serie de observaciones a la propuesta de ley. Entiendo que ésta debería ser específicamente para reglamen-

tar al inversionista privado. Porque tenemos una ley sobre el Sistema Nacional de Inversión Pública, la Ley N.º 27293.

No sé si esta propuesta de ley con que se busca la descentralización de la inversión pública y privada tenga el suficiente sustento para el propósito que persigue. Yo considero que hay que corregirla. Tengo algunas observaciones que hacer, que se sumarían a las que se han hecho ya. Es necesario que aprobemos una buena ley. Por eso adelante que al término de mi exposición pediré que la ponencia regrese a comisión.

Una de mis observaciones tiene que ver con la parte final del artículo 1.º en que se habla de una alianza estratégica “entre los gobiernos regionales, locales, la inversión privada”, pero se omite la inversión pública. Tampoco puede ser una alianza estratégica entre los gobiernos locales, regionales y la inversión privada, sino más bien con los inversionistas privados. Ahí hay, por ejemplo, una deficiencia en la redacción del artículo relativo al objeto de la ley. Finalmente, se agrega “y la sociedad civil”. No sé qué tiene que hacer la sociedad civil en una alianza estratégica. Éste es, al menos, un punto discutible.

En el artículo 9.º se plantea la conformación de Agencias de Fomento de la Inversión Privada. Se dice que se crearán estas agencias como órganos especializados y consultivos.

El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).— Tiene un minuto para concluir, congresista.

El señor CRUZ LOYOLA (PP).— Mi bancada tiene tiempo, señor Presidente.



El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).— El tiempo de su bancada está llegando al límite.

El señor CRUZ LOYOLA (PP).— Voy a concluir rápidamente, Presidente.

Pero en el tercer párrafo se agrega:

“De ser imposible para una municipalidad distrital conformar una agencia actuará subsidiariamente la municipalidad provincial y de manera similar se actuará respecto de municipalidades provinciales y gobiernos regionales”.

Se crearía un inconveniente para la conformación de estas agencias. Aún más, esto iría en contra de la política de modernización del Estado, que es reducir el tamaño de éste; y en la norma estamos propiciando que se creen estas agencias.

En el artículo 11.º se dice que las entidades públicas darán el apoyo y la información necesaria para el funcionamiento eficiente de las agencias. Las entidades públicas van a dar la información, pero ¿de qué manera darán el apoyo? ¿Será éste económico? Esto no se dice.

Hay, pues, en la propuesta de ley deficiencias que tenemos que subsanar.

Por lo tanto, pido, como cuestión previa, que la propuesta de ley regrese a comisiones. Todos, creo, queremos darle un voto aprobatorio, pero tiene que estar debidamente formulada para que sea aplicable.

Gracias, señor Presidente.



El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).— Se va a someter a votación la cuestión previa planteada por el congresista Cruz Loyola sin debate.

Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).— ¿Esta usted retirando la cuestión previa, congresista Cruz Loyola?

Bueno, ante el desistimiento del proponente, el congresista Carrasco Távora hace suya la cuestión previa.

Han registrado su asistencia 99 señores congresistas.

Se va a someter a votación la cuestión previa planteada por el congresista Cruz Loyola, que ha hecho suya el congresista Carrasco Távora, en el sentido de que la propuesta de ley regrese a comisiones.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 53 votos a favor, 35 en contra y ocho abstenciones, la cuestión previa en el sentido de que la propuesta de ley retorne para un mayor estudio a las Comisiones de Economía, y de Descentralización y Regionalización.

El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).— La cuestión previa ha sido aprobada.

Se deja constancia del voto a favor de la congresista Alfaro Huerta.

“Votación de la cuestión previa del congresista Carrasco Távora

Señores congresistas que votaron a favor:

Alva Castro, Amprimo Plá, Cabanillas Bustamante de Llanos, Calderón Castillo, Carhuarica Meza, Carrasco Távora, Chávez Chuchón, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya de Besaccia, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Reinoso, González Salazar, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Jiménez Dioses, Jurado Adiazola, Latorre López, León Flores, Lescano Ancieta, Martínez Gonzales, Mera Ramírez, Merino de Lama, Morales Castillo, Morales Mansilla, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Ochoa Vargas, Olaechea García, Oré Mora, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Ramos Cuya, Rey Rey, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Tapia Samaniego, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron en contra:

Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Almerí Veramendi, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Devescovi Dzierson, Ferrero Costa, Flores Vásquez, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Hildebrandt Pérez Treviño, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Mena Melgarejo, Molina Almanza, Núñez Dávila, Pease García, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Marciano), Requena Oliva, Rodrich Ackerman, Salhuana Cavides, Sánchez Mejía, Sánchez Pinedo de Romero, Taco Llave, Tait Villacorta, Torres Ccalla, Valencia-Dongo Cárdenas, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides y Velásquez Rodríguez.

Señores congresistas que se abstuvieron: Benítez Rivas, Chamorro Balvín, Chuquival

Saavedra, Florián Cedrón, Llique Ventura, Rengifo Ruiz (Wilmer), Valdez Meléndez y Yanarico Huanca.”

Se aprueba, con modificaciones, el proyecto de resolución legislativa, en virtud del cual se autoriza al Presidente de la República a salir del país los días 14 al 16 de junio de 2003 para que viaje a la ciudad de San Francisco en los Estados Unidos de América, a fin de participar como orador principal en la ceremonia de graduación de los alumnos de la Universidad de Stanford

—Reasume la Presidencia el señor Carlos Ferrero.



El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— A continuación, pasaremos a ver el proyecto de resolución legislativa por el que se propone autorizar al señor Presidente de la República para salir del país del 14 al 16 de junio del año en curso.

Corresponde al punto tres del rubro Otros, según aparece en la página 7 de la agenda de la sesión vespertina de hoy que se ha repartido.

El RELATOR da lectura:

Proyecto de Resolución Legislativa por el que se autoriza al señor Presidente de la República a salir del país durante los días del 14 al 16 de junio de 2003, para participar como orador principal en la ceremonia de graduación de los alumnos de la Universidad de Stanford, en la ciudad de San Francisco de los Estados Unidos de América. (*)

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Tiene la palabra la congresista Sánchez Pinedo de Romero, vicepresidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores, para sustentar el proyecto.



La señora SÁNCHEZ PINEDO DE ROMERO (PP).— Presidente: En mi condición de vicepresidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores, les anuncio la recepción del Oficio N.º 105-2003-PR, por el cual, de acuerdo con el artículo 102.º, inciso 9), de la Constitución Política, el Presidente de la República solicita autorización para salir del país del 13 al 16 de junio del año en curso con la finalidad de asistir a la ceremonia de graduación, en la que será el orador principal, de la Universidad de Stanford, en

la ciudad de San Francisco, Estados Unidos de América.

la ciudad de San Francisco, Estados Unidos de América.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Disculpe que la interrumpa, señora congresista.

Se solicita a los señores asesores que tengan la gentileza de retirarse. Sólo pueden permanecer en el Hemiciclo dos por grupo parlamentario. Oficialía Mayor deberá disponer el cumplimiento de esta disposición. Agradecemos a los presentes que guarden silencio en la Sala.

Puede continuar, congresista.

La señora SÁNCHEZ PINEDO DE ROMERO (PP).— Gracias, Presidente.

Informaba a los colegas presentes en el Hemiciclo que el Presidente de la República ha solicitado autorización a este honorable Congreso para salir del país a fin de asistir como orador principal a la ceremonia de graduación de la Universidad de Stanford, en San Francisco, Estados Unidos.

La Universidad de Stanford, fundada hace 112 años, es una de las más prestigiosas del mundo. Hace por lo menos 100 años que ningún latinoamericano ha tenido el honor de ser elegido para pronunciar el discurso de orden en la ceremonia de graduación de tan importante centro de estudios.

Para los peruanos, al margen de que quien los represente sea el doctor Alejandro Toledo, es un orgullo y un honor tener a un hijo de nuestra patria presente en dicha ceremonia.

Importantes líderes del mundo, como Bill Clinton, Nelson Mandela y otros, estuvieron entre los 50 candidatos en una primera lista, de la cual fueron eliminados hasta quedar sólo cinco. Finalmente, los alumnos y el presidente de la universidad eligieron a este hijo de nuestra patria, hoy Presidente de la República, doctor Alejandro Toledo.

De modo que, como vicepresidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores, solicito la autorización para este viaje del Presidente de la República.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Se abre el debate. Habrá una primera vuelta de una hora.

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

Si la asamblea desea que el asunto se resuelva pronto, simplemente deberán inhibirse los oradores.

La inscripción de quienes desean hacer uso de la palabra estará a cargo del congresista Tapia Samaniego.

Tiene la palabra el congresista Barba Caballero. ¿Le parecen suficientes tres minutos, congresista?



El señor BARBA CABALLERO (UN).— Necesitaré menos tiempo, Presidente.

Sólo quiero señalar que en este Congreso hay algunas personas, como usted y otros parlamentarios, que pueden influir en el Presidente de la República para que en algunos asuntos pise suelo, toque la realidad cotidiana que vive nuestro país.

Los que gobernamos, comenzando por el Presidente de la República, debemos dar el ejemplo. Si queremos respeto a la ley, culto al trabajo, disciplina, austeridad y todas esas cosas buenas para nuestro país, el ejemplo tiene que venir de arriba.

La gente, para cambiar, acostumbra mirar hacia arriba, a los que tienen el deber de dar el ejemplo. Si ese ejemplo no viene del Presidente de la República, evidentemente no podemos pedir al pueblo, no sólo que trabaje más, que se amarre el cinturón, sino el título de autoridad moral que se requiere para gobernar con eficiencia nuestro país.

En todo el tiempo que he sido parlamentario he votado invariablemente a favor del permiso para que el Presidente de la República viaje al exterior. Pero, en esta oportunidad, después de escuchar las palabras de la congresista Doris Sánchez, expreso la voluntad unánime de la bancada de Unidad Nacional de no respaldar este viaje presidencial.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Tiene la palabra el congresista Requena Oliva.



El señor REQUENA OLIVA (FIM).— Presidente: Invito a todos los colegas congresistas que recapaciten.

Es un honor que inviten al señor Presidente de la República del Perú

a los Estados Unidos, el país más poderoso de la tierra. No entiendo que se le niegue el permiso para ese viaje en que puede hacer relaciones y traer inversiones y una serie de beneficios para la patria. Discrepo de mi amigo Barba Caballero. Conforme con su apellido, lo invito a que sea caballero y dé su voto a favor de que el señor Presidente de la República vaya a representarnos a los Estados Unidos, en donde recogerá, estoy plenamente seguro, un montón de beneficios para nuestro país, porque de eso “no hay Gerónimo de duda ni Pascual de diferencia”.

Así que mi voto será a favor de que el Presidente de la República vaya a representarnos a una de las universidades más famosas del mundo, lo cual es un honor para la patria.

Gracias, señor Presidente.



El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Tiene la palabra el congresista Diez Canseco Cisneros. ¿Le parecen bien tres minutos, congresista?



El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Basta con uno, señor Presidente.

Sólo quiero manifestar que comparo las palabras del congresista Barba Caballero. Me parece absolutamente inoportuno que un acto de carácter personal, relacionado con el centro de estudios del Jefe de Estado, sea colocado por delante de una situación tan compleja y difícil como la que encara hoy el país. Considero que ésta amerita que el Presidente de la República postergue su viaje. Ahora, si quiere hacer un gesto ante la invitación de su alma máter, puede hacerse representar por la Primera Dama, papel que perfectamente ella podría asumir porque también es egresada de esa universidad. Pero mencionar que se va a conseguir inversiones y hacer relaciones multinacionales como pretexto para asistir a la ceremonia de clausura de un año universitario, me parece fuera de lugar.

Por lo tanto, el voto que emitiré será en contra.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Agradecemos la precisión con que están hablando todos los oradores. Ello contribuirá a que el asunto se resuelva pronto.

Tiene la palabra el congresista Latorre López.



El señor LATORRE LÓPEZ (PP).— Señor Presidente: Es incomprensible las expresiones de los colegas que me han antecedido en el uso de la palabra. Pareciera que no han tomado en cuenta las razones y motivos del viaje, tan elocuentemente expresados por la colega Doris Sánchez.

Porque no se trata sólo de un viaje para atender asuntos personales, como es responder a la invitación de un centro de estudio; también servirá para relacionarse con personajes importantes, en un momento tan difícil para el país, sobre todo porque debemos desagraciarnos del *lobby* que hace el fujimontesinismo en los Estados Unidos, no sólo contra el gobierno peruano, sino contra el país en conjunto.

El colega Barba puede tener alguna razón. Pero el escenario político hoy ha cambiado. Menos mal, gracias a Dios, hemos logrado recuperar a los rehenes a salvo. El gran problema social y sindical del magisterio ha sido solucionado. Y ese fin de semana, en lugar de constituir un descanso, podría ser para el señor Presidente de la República motivo de trabajo.

Recuerdo que hace pocos años el colega Barba denunció que Fujimori había viajado al exterior con treinta y tantas maletas. En ese entonces, cuando yo no estaba aún metido en la política, aplaudí mucho ese gesto del colega Barba.

Sin embargo, hoy no podemos ser mezquinos con un viaje tan importante. En esa ceremonia del fin de semana el Presidente de la República tendrá ocasión de reunirse con ejecutivos de importantes organismos multinacionales, que también han estudiado en esa universidad. Eso, creo, ayudará bastante al país. Sobre todo, repito, para desagraciarlo del *lobby* que ha hecho el fujimontesinismo en los Estados Unidos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Tiene la palabra el congresista Martínez Gonzales. ¿Tres minutos le serán suficientes, congresista? De acuerdo.



El señor MARTÍNEZ GONZALES (GPDI).— Señor Presidente: No es que queramos oponernos por oponernos. El Presidente de la República nos solicita permiso para salir del país a fin de asistir a un evento académico, cuando el país está en estado de emergencia.

Es inconcebible que luego de solicitar al Pleno su respaldo ante los últimos acontecimientos de Ayacucho y Apurímac —sobre los que todos los partidos políticos se han pronunciado—, el Jefe de Estado solicite permiso para salir del país, dejándolo en una situación inestable, explosiva.

Austeridad significa hacer todos los esfuerzos posibles para hacer caja, para poder resolver los problemas sociales que hoy nos aquejan. No se concibe que estando el país en estado de emergencia y en una situación en que la austeridad es necesidad básica, el Primer Mandatario viaje al exterior con el dinero del pueblo para participar en un evento académico.

Por Dios, señor Presidente, no concibo, no entra en mi pequeño cerebro, por decirlo de alguna forma, que el Presidente de la República solicite este permiso de viaje. Por eso voy a oponerme al pedido de autorización.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Congresista, que conste que sus colegas han protestado porque usted ha dicho que tiene un pequeño cerebro, y ellos dicen que eso no es verdad.

El señor MARTÍNEZ GONZALES (GPDI).— Señor Presidente, reitero que en este pequeño cerebro cabe un mejor juicio. Si el Poder Ejecutivo hace una rectificación sobre el particular tendrá entonces una mayor aprobación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Tiene la palabra el congresista Rey Rey. ¿Le parecen bien tres minutos, congresista?



El señor REY REY (UN).— Necesitaré mucho menos, señor Presidente.

En mi opinión, no es momento para que el Presidente de la República viaje a dar una clase magistral en la Universidad de Stanford ni haga cualquier otra gestión fuera del país. Él debe dar ejemplo de responsabilidad y ello, en nuestro concepto, le exige no ausentarse en estos momentos del Perú ni por una sola hora.

En el negado caso de que se aprobara la autorización, es de justicia pedir, porque así lo demandan millones de peruanos, que el Presidente de

la República viaje asumiendo todos los gastos, que no utilice el avión presidencial y que todas las personas que lo acompañen paguen con su dinero todos los gastos que generen.

En otras palabras, si, a pesar de las invocaciones que estamos haciendo para que se actúe con prudencia y responsabilidad, el oficialismo aprobara el viaje presidencial, que éste no le cueste al Perú ni un solo centavo.

Señor Presidente, me solicita una interrupción el congresista Barba.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Tiene la interrupción, congresista Barba Caballero.



El señor BARBA CABALLERO (UN).— Señor Presidente, el congresista Rafael Rey ha hecho una invocación para que no se utilice el avión presidencial. Pero hoy en el diario *El Peruano* se ha publicado la Resolución Ministerial N.º 932, mediante la

cual se autoriza el viaje de 13 personas por cuatro días, a razón de 220 dólares de viáticos diarios, más gastos operativos por más de 20 mil 250 dólares. Este dinero es sólo del rubro de la Fuerza Aérea Peruana, sin contar los gastos que generarían los invitados del Presidente de la República y los gastos operativos que demandaría el viaje.

Esto, en los momentos actuales, constituye, en mi concepto, no sólo un acto de irresponsabilidad, sino también un insulto a todos los peruanos.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Puede continuar, congresista Rey Rey.



El señor REY REY (UN).— El Presidente de la República debe comprender que los congresistas representamos a la sociedad civil. Como tal creemos que es una falta de prudencia y de responsabilidad haber solicitado que autoricemos el

viaje en estos momentos. Peor será que el Congreso apruebe su pedido. Peor todavía es que ya se haya publicado la autorización para gastos de personas que acompañarían al Presidente de la República.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Pedimos disculpas al congresista Morales Man-

silla, quien había solicitado la palabra antes. Como es un hombre generoso, estamos seguros de que las va a aceptar.

Tiene la palabra, congresista Morales Mansilla.



El señor MORALES MANSILLA (UPD).— Señor Presidente: Las observaciones de los distintos colegas no deben caer en saco roto.

El viaje del señor Presidente de la República en estas circunstancias, al margen de lo que pueda costar al Erario nacional, constituye un acto de provocación a la sociedad, que está muy sensible. No olvidemos, por ejemplo, que el problema magisterial no se ha resuelto por completo; en Huancayo, mi tierra, continúa la huelga y en forma indefinida. Todavía no hemos establecido si la columna que secuestró a 71 ciudadanos revela el resurgimiento de Sendero Luminoso o la aparición de otro movimiento subversivo.

Necesitamos que el Presidente de la República, el ciudadano que personifica a la nación, no suelte el timón del barco. Pero no sólo por ello, señor Presidente y colegas congresistas. Hace meses hemos presentado un pedido al señor Presidente del Consejo de Ministros para que nos haga llegar un informe sobre el costo-beneficio de los viajes del señor Presidente de la República y de todos los funcionarios del Estado. No es que estemos en contra de los viajes del Primer Mandatario; simple y llanamente estamos solicitando, al amparo de la Constitución, los informes a los que tenemos derecho.

Señor Presidente, me pide una interrupción la congresista Cecilia Tait. Con mucho gusto se la concedo, si usted lo permite.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Tiene la interrupción, congresista Tait Villacorta.



La señora TAIT VILLACORTA (PP).— Gracias, señor Presidente; gracias, colega Morales Mansilla.

Tengo todas las resoluciones de los viajes del Presidente Toledo. Así como él ha viajado también ha traído recursos al país, y eso no se toma en cuenta.

Se está pidiendo ese informe a la Presidencia del Consejo de Ministros, pero quiero hacerles recordar que el Presidente Toledo ha traído recursos al país. Los mil cien millones de España no los ha

obtenido sentado en Palacio de Gobierno. Los inversionistas internacionales no vienen a tocarlos la puerta, tenemos que ir a buscarlos.

Debería elevar nuestra autoestima el que se invite en el exterior a un representante del país, porque eso demuestra que los peruanos podemos ser ganadores. ¿Hasta cuándo vamos a tener ese egoísmo político de no aceptar que un peruano sea reconocido fuera?

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Puede continuar, congresista Morales Mansilla.

El señor MORALES MANSILLA (UPD).— Señor Presidente, me pide una interrupción el congresista Risco. Con mucho gusto se la concedo, si usted lo permite.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Congresista Risco Montalván, usted está inscrito en la lista de oradores. Sería mejor que interviniera como tal.

Concluya, congresista Morales Mansilla.

El señor MORALES MANSILLA (UPD).— Señor Presidente, quiero dejar en claro que no hay egoísmo ni mezquindad. Hemos votado con entusiasmo a favor de todos los viajes para los cuales ha solicitado permiso el señor Presidente de la República. Pero ahora debemos decir: “¡Basta!”.

Los mil 800 millones de dólares que se consiguieron —según nos manifestaron— en la Mesa de Donantes hace más de año y medio, ¿dónde están? ¿A dónde llegaron? ¿Qué cuenta dieron de ellos? Lo que queremos es que se nos haga llegar un informe en que se nos diga: “Por este viaje tuvimos tanto de beneficio”. El pueblo necesita que se le informe. No es cuestión de capricho ni de demagogia ni de mezquindades.

Alguien está diciendo: “Ésos son los políticos”. Sí, señor, soy político tradicional, no me he cambiado de camiseta ni me he subido al carro del ningún nuevo movimiento desde hace 30 años. Así que tengo cierta autoridad para hablar en el campo de la política.

Para terminar, anuncio que en esta oportunidad, por las razones que he explicado, porque hay situaciones muy difíciles y porque el Presidente de la República no debe provocar reacciones ad-

versas a su gobierno, voy a votar en contra de esta solicitud.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Tiene la palabra el congresista Valdez Meléndez. ¿Dos minutos estarán bien, congresista?



El señor VALDEZ MELÉNDEZ.— Son suficientes, señor Presidente.

Los argumentos esgrimidos por Doris Sánchez y el congresista Latorre son valederos. Pero el problema está en que si salimos a la calle y preguntamos a la más humilde mujer o a un niño qué piensa del viaje del Presidente de la República en estas circunstancias difíciles, nos responderán con palabras soeces que es un error, nos dirán que es una grosería enorme que los dineros del pueblo se gasten de esa manera, cuando los agricultores y los ganaderos del país demandan una mejor atención, cuando en Huancayo hay, como he visto, escuelas charcos.

Esos 20 mil dólares mencionados por Pepe Barba Caballero, que sufragarían los gastos de 13 personas de la Fuerza Aérea, podrían servir para construir una escuela. No se trata de egoísmo político, de no reconocer la grandeza moral en el Presidente de la República o la capacidad espiritual en los miembros de Perú Posible que votarán a favor de la autorización del viaje. No. No se trata de eso. Se trata de pisar tierra, de mirar la realidad, de saber que en el Perú debemos consumir menos gaseosas en el Congreso y tener menos comilonas en Palacio de Gobierno y hacer menos gastos operativos en todas partes. Se trata de saber que los dineros del pueblo pertenecen a los niños más humildes, a esas mujeres abandonadas y a esos ancianos —que podrían ser nuestros padres— que mendigan en las calles.

Cuando va al extranjero una delegación nacional, que incluye embajadores, máxime cuando lo hace el Presidente de la República, no viajan éste, su esposa y dos acompañantes, sino 40, 60 y hasta 80 personas, como si el Perú fuese un país poderoso y rico. El Perú es un país poderoso y rico, pero de recursos naturales, que lastimosamente no son explotados de manera debida. Éste es el gran problema que hay en el Perú.

Toda la vida hemos votado para que el Presidente de la República viaje al extranjero. Pero esta vez, dado el estado de emergencia que hay, considero que lo más lógico es que tanto él como la

bancada de Perú Posible reflexionen, porque el pueblo peruano está a la espera de que digan: “No se hará este viaje”.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Tiene la palabra el congresista Herrera Becerra. ¿Cuánto tiempo necesita, congresista?

El señor HERRERA BECERRA (PP).— Un par de minutos, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— ¿Un par de minutos?



El señor HERRERA BECERRA (PP).— Sí, más el tiempo que demanda la interrupción que ya me ha solicitado el congresista Almerí y que se la concederé al final de mi intervención.

Hemos escuchado a algunos congresistas decir que no se debe abandonar el timón del barco. Se ha hablado también de la gobernabilidad, la estabilidad, la crisis que vive el país.

Pero quiero señalar que la estabilidad no sólo es obra del Presidente de la República, sino también de toda la clase política. En la medida en que nosotros seamos capaces en este Congreso de legitimar el estado de derecho, de ser tolerantes, le daremos a la democracia estabilidad y seriedad. Pero no con exabruptos, ni —me atrevo a decir— con mezquindad.

¿Se han puesto a pensar ustedes cuánto ha perdido el país afuera en estas semanas que han pasado? ¿Cuántos puntos ha bajado el riesgo-país del Perú?

Por ello, tenemos que trabajar decididamente. Con toda la autoridad que tengo como miembro de la bancada de Perú Posible yo pregunto: ¿Un viaje del Presidente Toledo al exterior no daría una señal diferente? ¿Es que estamos esperando que dé una disculpa a esa universidad para sembrar la insidia, la desconfianza, la crisis? ¿Por qué no le damos la oportunidad de decir al exterior que somos capaces de superar la crisis?

Nunca se pierde el mando. Existe una clase política que juega en la oposición, pero dentro de la democracia. En el partido de gobierno hay una dirección que va a asumir la conducción del país un fin de semana. No estamos hablando de vacaciones de uno o dos meses.

A aquellos que tienen más años en el Parlamento que nosotros les pregunto: ¿Hicieron lo mismo durante los diez años del fujimorismo? ¿Cuántos congresistas de hoy se pusieron de pie entonces y protestaron por los viajes de Fujimori?

Congresista, le daré la interrupción después de la que concederé al señor Almerí. No tengo ningún problema.



El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Congresista Herrera Becerra, usted pidió dos minutos y además dijo que iba a dar una interrupción al congresista Almerí Veramendi.

El señor HERRERA BECERRA (PP).— Pero usted es generoso cuando se trata de un debate democrático como éste.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Tiene un minuto adicional para concluir, congresista.

El señor HERRERA BECERRA (PP).— Termino, Presidente.

Por eso, considero que es importante este viaje del Presidente de la República. Hay que dar señales al exterior. A algunos no les interesa que el país surja. Algunos quieren que esta crisis se profundice. Algunos están apuntando con escopeta de dos cañones.

No se trata de un fin de semana turístico. Se trata de proyectar una mejor imagen del país en el exterior.

Gracias, señor Presidente. Le doy la interrupción a Carlos Almerí.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Tiene la interrupción, congresista Almerí Veramendi.



El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).— Gracias, Presidente. Mi intervención será breve.

Hago un llamado a la reflexión y a la honestidad. Algunos congresistas dicen: “Bueno, se gastarán 15 mil, 20 mil, 30 mil ó 40 mil dólares”. Pero hay cosas que uno ha aprendido en la vida: la caridad empieza por casa; se predica con el ejemplo. Que esos congresistas, que tienen millones según sus declaraciones juradas de renta, empiecen a dar di-

nero a los pobres, Presidente. Que empiecen por ahí. Porque hay congresistas que tienen mucho dinero...

Presidente, hay mucho ruido. Así no puedo terminar...

No puedo terminar, Presidente...

El Presidente Toledo nos está escuchando y seguramente hará una reflexión. Quizá viaje en un avión comercial. No soy adivino, pero tal vez sea así.

No se puede hablar así de dólares. Pido que se publique lo que todos los congresistas han gastado cuando han ido al extranjero, en ésta y en las legislaturas anteriores.

Para concluir, pido que se publique la relación de todos los viajes de todos los congresistas.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Por si acaso, para que se informen aquellos que nos están escuchando y no se encuentran en este recinto, lo que demandan los viajes que los congresistas realizan con dinero del Estado se publica en *El Peruano*.

Señores congresistas, quedan pendientes sólo tres oradores, quienes tendrán dos minutos cada uno, no más. Son los siguientes congresistas: Flores-Aráoz Esparza, Benítez Rivas y Risco Montalván. Con ellos terminamos. ¿También se inscribe el congresista Valencia-Dongo Cárdenas? En ese caso, tendríamos que inscribir a más oradores, si así lo desean.

Tiene la palabra el congresista Flores-Aráoz Esparza.



El señor FLORES-ARÁOZ ESPARZA (UN).— Señor Presidente: Sobre este asunto tengo sentimientos encontrados. En una situación diferente, no tendría ninguna duda. Después de las informaciones que han salido sobre el Perú, por el estado de emergencia, por lo que se ha visto en las calles, por las tomas de carreteras, nos hemos visto perjudicados, pues han sido cancelados paquetes turísticos. En situación normal, un viaje de esta naturaleza podría incluso servir para que el Perú diera la imagen de que ha regresado a la tranquilidad.

Pero no se ha vuelto a la tranquilidad. Y por más beneficioso que este viaje pudiera ser para el Perú

—se trata, además, de una distinción para el Presidente de la República que su alma máter lo invite a pronunciar un discurso en una ceremonia a la asistirán miles de estudiantes— tiene que sopesarse la situación interna. En el exterior el viaje puede ser beneficioso, no tengo dudas. Pero también en la política se necesitan gestos.

Hay una situación difícil aún, como bien ha dicho Pedro Morales. Si bien se ha declarado el fin de la huelga del Sutep, que ha tenido a los estudiantes durante un mes sin clases, muchos de ellos incluso sin el desayuno escolar que paga el Estado, hay lugares en que la huelga no se ha levantado. Y acabamos de tener una situación grave con lo del gasoducto.

Todos los congresistas, en situaciones difíciles, le hemos dado respaldo al Presidente de la República. Todas las bancadas, sin excepción, lo hemos respaldado en decisiones muchas veces difíciles y complicadas.

No voy a votar en contra; me voy a abstener. Pero desde este recinto parlamentario le hago una invocación al Presidente de la República: que retire el pedido de autorización del viaje, que entienda las razones que se dan, que entienda que a veces es más importante atender el frente interno que realizar un viaje que puede ser favorable en el frente externo.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Señores congresistas, les había anunciado que quedaban pendientes tres oradores, pero después se han inscrito otros dos más. Suplico a la Asamblea que con ellos se cierre la lista de oradores. Los que están inscritos son los congresistas Benítez Rivas, Risco Montalván, Guerrero Figueroa y Valencia-Dongo Cárdenas.

Tiene la palabra el congresista Benítez Rivas.



El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— Señor Presidente: Estamos pasando por un momento difícil en el país, es cierto. Nadie puede dudar de que la mayoría de los peruanos percibe sueldos miserables, que la gente se muere de hambre en las calles y que requiere una atención urgente por parte del gobierno. De eso todos estamos conscientes.

Pero ¿impidiendo la salida del país del Jefe de Estado vamos a solucionar inmediatamente esos

problemas? Pido al Congreso que reflexione sobre eso. Porque estamos hablando del viaje, no de una persona equis, sino de alguien en quien recae la majestad del cargo de Presidente de la República.

Hay algunos que murmuran o hacen ruidos extraños y no se acuerdan que cuando eran gobierno y su presidente les pedía permiso para viajar, ni siquiera consultaban ese pedido al Pleno del Congreso, sino que a carpetazos lo aprobaban.

Señor Presidente, tengo en mi poder un libro que recomiendo al colega Javier Velásquez y a otros parlamentarios que lean. Se titula *Los viajes del Presidente*. Este libro, trabajado por César Delgado-Guembes, hoy día Oficial Mayor del Congreso, expone todos los casos en que los Presidentes de la República han pedido autorización para salir del país. Y no hay un solo caso en la historia del Perú en que el Congreso, por muy opositor o contrario que sea al gobierno, haya negado esa autorización de salida. Salvo, creo, en 1991 cuando Alberto Fujimori pidió autorización para viajar y el Congreso, como no estaba de acuerdo, no sometió al voto ese pedido para evitar que éste sea rechazado y esa votación pudiera repercutir de manera negativa en el sistema democrático.

Personalmente, creo que el Presidente de la República debería abstenerse de viajar; o, en todo caso, hacerlo en un vuelo comercial. Pero me preocupa que el Congreso pueda tomar una decisión que afecte la investidura y la majestad del Presidente de la República. No veamos el caso con nombre propio, veámoslo teniendo en cuenta el cargo representativo que está de por medio.

Es preciso hacer una invocación para que el Jefe de Estado esté pendiente de lo que se está hablando hoy en el Congreso y sepa, sin tomarlo como una amenaza, que el ánimo del primer poder del Estado es que ya no viaje. Si ya llegó el pedido y si ya salió publicada en *El Peruano* una resolución, autoricemos el viaje. Pero si hoy hacemos esa advertencia en el Congreso, confío en que los miembros de su bancada se lo harán saber para que en el futuro se dé cuenta de lo importante que es estar en el país y no estar viajando tan seguido.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Tiene un tiempo adicional para concluir, congresista.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— Por otro lado, es necesario tener en cuenta que, si bien el viaje del Presidente de la República es autoriza-

do por el Congreso, corresponde al Jefe de Estado, o en todo caso al Presidente del Consejo de Ministros, evaluar qué personas deben acompañarlo. Es necesario que se haga esta evaluación y no se lleve una comitiva tan amplia que pueda dar la imagen de que, en vez de ir a buscar inversiones para el Perú, se vaya a pasar un día tranquilo y alegre en otro país. Estoy seguro de que el Jefe de Estado se va a dar cuenta de esto.

Tenemos la obligación, dentro de un gobierno democrático, de no rechazar un pedido de esta naturaleza. Sólo sugiero que en el texto del proyecto de resolución legislativa se haga una corrección: que en vez de autorizar el viaje durante los días 13 al 16 de junio...

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Sea durante los días 14 al 16 junio.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— Así es.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Ya se hizo esa enmienda.



El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— Porque si la resolución legislativa se publica mañana en *El Peruano*, entrará en vigencia el 14; es decir, de viajar el Presidente de la República antes, las consecuencias podrían ser peligrosas.

Mi bancada está segura de que al Jefe de Estado de un gobierno democrático no se le puede negar una autorización de viaje. Estoy seguro de que el Parlamento reflexionará y que el Presidente de la República recogerá las invocaciones de hoy para el futuro.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— ¿Ha terminado, congresista?

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— Para terminar, debo aclarar que esto no es una echada, como ha dicho el congresista Javier Velásquez. Echadas o acostadas eran las que hacía su partido cuando aprobaba las cosas al carpetazo, sin escuchar a la oposición.



El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Volvemos a invocar a los señores oradores que cumplan con utilizar los dos minutos que les han sido asignados.

Tiene la palabra el congresista Risco Montalván.



El señor RISCO MONTALVÁN (GPDI).— Presidente: No suelo intervenir cuando se discute este tipo de asuntos. No lo hago porque considero que en el exterior el Presidente de la República nos representa a todos los peruanos. Quién

no se va a sentir orgulloso de que el Jefe de Estado salga del país a representarnos en una u otra reunión, en una u otra gestión.

No hay mezquindad política. Ni es necesario que nosotros los parlamentarios hagamos una reflexión. Es el propio gobierno el que debe hacer una reflexión. Porque, dadas las circunstancias que se están viviendo en el país, sinceramente todos le estamos ayudando al Presidente de la República a que no siga dando una mala imagen ante la ciudadanía.

Hubo un problema cuando el Presidente de la República salió del país para asistir a la transmisión de mando del nuevo mandatario argentino. Salíamos a la calle y escuchábamos el comentario de la población. Mucha gente cuestionaba ese viaje y nos llamaba la atención a nosotros. Decía: “¿Cómo es posible que el Presidente de la República se vaya a una transmisión de mando cuando en el interior del país hay problemas serios, hay conflictos sociales que están proyectando una imagen negativa al exterior?”

Pero el problema no es tanto cómo vendemos nuestra imagen al exterior. Tenemos que ver cómo generamos confianza en nuestro pueblo, que ha sido el que nos ha elegido. El pueblo no nos han elegido para preocuparnos por el exterior, sino para preocuparnos por el Perú.

Por eso, pido a los colegas de la bancada de Perú Posible y de todo el Parlamento que no hagamos daño al Presidente de la República. Pidamos disculpas a quienes lo han invitado a esa ceremonia y hagámosles entender que la situación del país hace inconveniente ese viaje.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Tiene tiempo adicional para concluir, congresista.

El señor RISCO MONTALVÁN (GPDI).— Gracias.

Pido sinceramente, lo digo de corazón, que no hagamos daño a la imagen del Presidente de la República. Si él se pone a analizar la situación real del país, como bien ha dicho ayer el Ministro de Defensa y todos los ministros, quizá reflexione y no realice el viaje.

No queremos desautorizar ese viaje; no hay mezquindad en nuestra conducta ni nada por el estilo. Sólo advertimos que la situación actual requiere que el Presidente de la República asuma el papel de conductor principal para ordenar las cosas internas en el país. Queremos que todos estos actos de indisciplina que se están cometiendo como consecuencia de la subversión se acaben, pero con la presencia del Jefe de Estado.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Tiene la palabra el congresista Guerrero Figueroa.



El señor GUERRERO FIGUEROA.— Presidente: Estamos frente a la decisión presidencial de solicitar autorización al Congreso de la República para viajar a los Estados Unidos a fin de asistir a un evento

tan importante como es la ceremonia de graduación de la Universidad de Stanford, que se realizará el 15 de junio y donde será el orador principal, lo que constituye un reconocimiento especial por parte de una de las comunidades universitarias más importante de los Estados Unidos.

Eso no está en tela de juicio. Es un honor para nosotros los peruanos tener un Presidente de la República que es reconocido en esa dimensión, particularmente por la universidad en la que cursó su maestría y su doctorado. Es un orgullo para todos nosotros que en el ámbito mundial se reconozca que tenemos un mandatario de esa dimensión.

Pero tener esa dimensión implica saber comprender que el Perú en este momento se encuentra en estado de emergencia, que ha sido decretado, como corresponde por supuesto, por el Poder Ejecutivo. Es el Poder Ejecutivo el que decreta los estados de emergencia, tal como lo permite la Constitución. Y el estado de emergencia no ha sido levantado. Más aún, ayer el señor Ministro de Defensa ha manifestado que, luego de la liberación de los rehenes, se está detrás de los senderistas para ponerlos tras las rejas.

En consecuencia, la situación no es propicia para que el Presidente de la República viaje al exterior. Por lo demás, el avance de la tecnología ha hecho posible un mecanismo que todos podemos disfrutar. ¿Cuál es ese mecanismo? La teleconferencia, que nos permite dirigirnos en forma personal y directa a una audiencia que se encuentra en otro lugar.

Sería realmente delicado negar la autorización de viaje al Presidente de la República. Por eso sugiero que éste se dirija a los alumnos de la prestigiosa Universidad de Stanford por medio de una teleconferencia, de modo que ellos no dejarán de verlo, y que a través de una carta les explique la situación del Perú y la voluntad de los peruanos.

Considero que no es oportuno, de ninguna manera, que viaje al exterior el señor Presidente de la República.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Tiene la palabra el congresista Valencia-Dongo Cárdenas, por tres minutos.



El señor VALENCIA-DONGO CÁRDENAS (UN).— Señor Presidente: Viene a nosotros, para su evaluación, este pedido de autorización de viaje por parte del Presidente de la República.

En un país lleno de desconfianza como el nuestro, solicitar en estos momentos autorización para viajar revela francamente poca sensibilidad. Pero sería peor si, por nuestra parte, autorizáramos ese viaje. Porque eso sería una muestra de falta de prudencia de este Congreso.

Espero, sinceramente, que la autorización no sea aprobada, porque sería una seria llamada de atención al Presidente de la República para que trate de reconstruir la confianza de la población.

El país está absolutamente lleno de desconfianza. Lo acabamos de ver, por ejemplo, con los maestros, ante los cuales el Presidente del Consejo de Ministros se ha visto obligado a firmar un acta en que se nombra una comisión de veeduría para que vele por que el acuerdo firmado por él y por el Ministro de Educación se cumpla.

Considero que son importantes los gestos. No se trata, de ningún modo, de decir que se va a abandonar el timón. Sólo es un fin de semana y el timón puede mantenerse firme. El problema no es el abandono del timón. El problema es la actitud: gastar en estas circunstancias daña la imagen del señor Presidente de la República. Esa imagen debemos preservarla, porque lo hemos elegido gobernante para los próximos años y no les conviene ni al país ni al sistema democrático tener un gobernante con una imagen débil.

Por lo tanto, recogiendo la propuesta del congresista Flores-Aráoz, sugiero al señor Presidente

de la República —que seguramente está siguiendo este debate por televisión— que muestre sensibilidad y retire esta autorización. Sabemos perfectamente que él cuenta con los votos necesarios para que resulte aprobada esta autorización, porque tiene mayoría en el Congreso; pero sería una muestra de sensibilidad que el mismo mandatario solicitara al Congreso el retiro del pedido de autorización.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Para una cuestión previa, tiene la palabra el congresista Rey Rey.



El señor REY REY (UN).— Señor Presidente, como cuestión previa planteo que, si se llega a aprobar hoy el viaje, en el proyecto de resolución legislativa que lo autoriza se añada que todos los que viajen lo harán por línea comercial y que sus gastos serán pagados con su dinero o bien con el dinero del que hace la invitación.

Solicito que la cuestión previa sea sometida a consideración del Pleno, antes de la votación del pedido de autorización del viaje.



El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— En realidad, lo que plantea el congresista no constituye una cuestión previa. Se trata de una adición, la cual debe ser votada por separado.

Congresista Salhuana Cavides, el debate ha concluido. Usted no está inscrito como orador.

Bueno, tiene la palabra, por un minuto.



El señor SALHUANA CAVIDES (PP).— Presidente: Le hemos pedido la palabra porque como integrantes de la bancada de Perú Posible es nuestra obligación manifestar lo que sentimos cuando recorremos las provincias. Consideramos que la decisión del Presidente de la República no es correcta dada la actual situación del país.

Por eso, con sentimientos encontrados, como ha dicho el congresista Flores-Aráoz, en nuestra condición de representantes de las provincias, nos abstendremos en esta votación. Creemos que el viaje no corresponde a las necesidades y reque-

rimientos del país. Necesitamos más bien que el Jefe de Estado permanezca en territorio nacional haciendo frente a los graves problemas por los que atraviesa la República.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— El debate ha concluido.

Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia para proceder a votar.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.**

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Después de esta votación habrá reunión de Junta de Portavoces para hacer una consulta importante.

Se va a dar lectura al proyecto de resolución legislativa.

El RELATOR da lectura:

“El Congreso de la República de conformidad con lo prescrito en el inciso 9) del artículo 102.º y en el artículo 113.º de la Constitución Política, y en la Ley N.º 26656, ha resuelto:

Artículo 1.º— Objeto de la Resolución.

Accédese a la petición formulada por el señor Presidente Constitucional de la República y, en consecuencia, se le autoriza para que viaje a la ciudad de San Francisco, Estados Unidos de América, durante los días 14 al 16 de junio del presente año, donde participará como orador principal en la ceremonia de graduación de la Universidad de Stanford.

Artículo 2.— Vigencia.

La presente Resolución Legislativa entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el diario oficial *El Peruano*”.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Han registrado su asistencia 103 señores congresistas.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—**Efectuada la votación, se aprueba, por 44 votos a favor, 15 en contra y 39 abstenciones, el proyecto de Resolución Legislativa que autoriza al señor Presidente de la República a viajar a los Estados Unidos de América durante los días 14 al 16 de junio del presente año.**

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— El proyecto de resolución legislativa ha sido aprobado.

“Votación de la Resolución Legislativa que autoriza al Presidente de la República a viajar a los Estados Unidos de América del 14 al 16 de junio de 2003

Señores congresistas que votaron a favor: Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Almerí Veramendi, Alvarado Hidalgo, Aranda Dextre, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Benítez Rivas, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Flores Vásquez, Gonzales Reinoso, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Latorre López, Llique Ventura, Mena Melgarejo, Molina Almanza, Núñez Dávila, Olaechea García, Oré Mora, Palomino Sulca, Pease García, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Rodrich Ackerman, Sánchez Mejía, Sánchez Pinedo de Romero, Taco Llave, Tait Villacorta, Torres Ccalla, Valenzuela Cuéllar, Velásquez Rodríguez y Yanarico Huanca.

Señores congresistas que votaron en contra: Acuña Peralta, Barba Caballero, Diez Canseco Cisneros, Florián Cedrón, Gasco Bravo, Jiménez Dioses, Lescano Ancieta, Martínez Gonzales, Morales Mansilla, Ochoa Vargas, Rey Rey, Risco Montalván, Tapia Samaniego, Valencia-Dongo Cárdenas y Velarde Arrunátegui.

Señores congresistas que se abstuvieron: Aita Campodónico, Alva Castro, Amprimo Plá, Cabanillas Bustamante de Llanos, Carhuaricra Meza, Carrasco Távara, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, De la Mata de Puente, De la Puente Haya de Besaccia, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Figueroa Quintana, Flores-Aráoz Esparza, Franceza Marabotto, Guerrero Figueroa, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Jurado Adriaola, León Flores, Mera Ramírez, Merino de Lama, Morales Castillo, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Robles

López, Salhuana Cavides, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Vargas Gálvez de Benavides, Velásquez Quesquén y Zumaeta Flores.”



El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— El congresista Rey Rey planteó una cuestión previa que la Mesa interpretó que debía ser votada complementariamente, no por separado. Hay una objeción a la naturaleza del pedido formulado, lo que significa abrir debate sobre la materia.

Tiene la palabra el congresista Amprimo Plá.



El señor AMPRIMO PLÁ (UPD).— Señor Presidente: Discrepo de su afirmación en el sentido de que ha sido aprobado el proyecto de resolución legislativa. Ha sido desaprobado, porque ha habido 103 congresistas en la Sala, la mitad es 51 y sólo han votado a favor 44.

Me sustento en el artículo 52.º del Reglamento del Congreso, que dice: “Los acuerdos se toman con el voto de la mayoría simple de todos los miembros presentes al momento de la votación, incluido el voto del Presidente”.

El proyecto de resolución legislativa ha sido rechazado, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Congresista Amprimo Plá, hay precedentes de votaciones en que el número de votos en contra y de abstención en conjunto superan los votos a favor sin que generen una decisión adversa, pero vamos a consultarlo.

Repito que en oportunidades anteriores en que ha habido votos de abstención y votos en contra que sumados superaban los votos a favor siempre se ha aceptado que era válida la aprobación. Los acuerdos se han adoptado por mayoría simple, no por mayoría absoluta.

El señor AMPRIMO PLÁ (UPD).— No he terminado mi intervención, señor Presidente. Usted me ha interrumpido. Le ruego que me deje terminar.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Puede continuar, congresista.

El señor AMPRIMO PLÁ (UPD).— Por el contrario, los precedentes indican algo distinto de lo que usted señala. Es más, le puedo traer un informe elaborado por la Oficialía Mayor, a raíz justamente de un asunto relacionado con la Comisión de Economía, que corrobora lo que estoy diciendo: “... los votos en abstención no se computan como votos favorables”. Porque el Reglamento del Congreso, a diferencia de otras normas, sí considera el voto en abstención. Por eso el mencionado artículo del Reglamento señala que los acuerdos se toman con el voto de la mayoría simple de todos los miembros presentes.

En todo caso, le pido que solicite al Oficial Mayor que le alcance el informe que me hizo llegar hace diez días.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Bueno, pero la Presidencia, que recuerda bien lo ocurrido en los últimos tres años, hace presente que siempre que han sucedido —aunque muy pocas veces— situaciones como ésta, se ha considerado la mayoría simple de los que estaban acá. Y la mayoría simple de los que están acá ha votado, en este caso, a favor.

Usted puede objetar esa interpretación, pero la Presidencia... Un momento, no he terminado de hablar. Además, esto ha acontecido en medio de una solicitud, que es una materia distinta.

Usted ha planteado una cuestión reglamentaria respecto a qué ocurre cuando las abstenciones y los votos en contra superan a los votos a favor. Sobre eso la Presidencia le responde que la interpretación adecuada discrepa de la suya. Si usted desea, puedo someter el asunto a la interpretación del Pleno. Pero eso obligaría a abrir una amplia discusión y, además, tenemos que ver la propuesta del congresista Rey Rey.

Congresista Amprimo Plá, tiene la palabra.

El señor AMPRIMO PLÁ (UPD).— Señor Presidente: No quiero hacer ninguna cuestión de estado. Simplemente le recuerdo que, conforme al artículo 113.º de la Constitución, vaca la Presidencia de la República si el Jefe de Estado sale del territorio nacional sin autorización del Congreso. No nos quejemos después de que alguien pida la vacancia de la Presidencia de la República.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Nuestra interpretación —pido que esto quede claro— es que en todas las oportunidades ante-

rios en que ha ocurrido una situación semejante se ha considerado que la mayoría simple es de los que están presentes en la Sala, y eso se ha dado ahora.

Ahora, veamos la adición que plantea el congresista Rey Rey, que requiere una votación complementaria. Déjeme someter al voto esto antes, porque ha sido planteado primero.

Entonces, quedamos en que la Mesa ha establecido que la votación anterior es válida y que, en consecuencia, se ha concedido la autorización de viaje.

El congresista Rey Rey ha solicitado que haya una votación complementaria para que se añada en la resolución legislativa una disposición en la que se fijen especificaciones adicionales relativas al viaje del señor Presidente de la República. Si nadie va a intervenir en contra de la propuesta, ésta se va a someter inmediatamente a votación.

Tiene la palabra el congresista Rey Rey.

El señor REY REY (UN).— Señor Presidente: Me pide una interrupción el señor Carrasco Távora.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Tiene la interrupción, congresista Carrasco Távora.



El señor CARRASCO TÁVARA (PAP).— Señor Presidente, después de la intervención del señor Amprimo, el Pleno ha quedado con dudas.

Yo no tengo ninguna duda de que es como ha dicho el congresista Amprimo. Él ha dado lectura al texto reglamentario que rige los procedimientos del Congreso, y el texto es muy claro. Repetiré lo que ha dicho el señor Amprimo: no ha sido autorizado el viaje del señor Presidente de la República. Si se interpreta otra cosa, mañana la prensa va a criticar el comportamiento del Congreso.

Por tanto, solicito que se anule la votación anterior y se realice una nueva para que haya toda la claridad del caso.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— No estoy de acuerdo con realizar una nueva votación que signifique desconocer la validez de la que se ha llevado a cabo. Tampoco es procedente

una rectificación por ambigüedad en el resultado, porque éste ha sido claro.

Congresista Rey Rey, puede continuar.



El señor REY REY (UN).— Señor Presidente, según la interpretación que hace la Mesa a lo planteado por el congresista Amprimo Plá—que, me parece, tiene razón—, un proyecto de ley resultaría aprobado si en el Congreso, donde hay 100 parlamentarios presentes, se abstienen 80, votan en contra 19 y sólo uno vota a favor. ¿Es esto posible? No, señor. Esa interpretación es absolutamente absurda.

Así que está clarísimo que cuando los votos a favor no han alcanzado la mayoría que establece el Reglamento—como ha leído el señor Amprimo— no hay aprobación. En fin, eso lo dejo como reflexión, porque es el tema que planteó el señor Amprimo.

No digo por un voto, porque por un voto por supuesto que se puede aprobar algo. Pero con un solo voto a favor y todos los demás en contra o de abstención no se puede aprobar un proyecto de ley ni un proyecto de resolución legislativa.

Voy a especificar mi cuestión previa ahora.

Lo que solicito—si se ha autorizado el viaje, de acuerdo con la interpretación, en nuestro concepto equivocada, de la Mesa—es que se vote como añadido la siguiente precisión: que todos los que viajan, incluido el Presidente de la República, no usen el avión presidencial ni ocasionen gastos al Estado peruano; es decir, que todos los gastos del viaje—pasajes, alimentación, estadía, hospedaje—se cubran con su peculio o de quien ha tenido la generosidad de invitarlos.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Se va a votar lo planteado por el congresista Rey Rey, que en realidad no es una cuestión previa sino un pedido para que a la resolución legislativa se adicione un artículo por el cual se establezca que el viaje no puede realizarse en el avión presidencial y que su costo los viajantes lo cubran con su peculio o con el de terceros.

Han registrado su asistencia 104 señores congresistas.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—**Efectuada la votación, se aprueba, por 37 votos a favor, 34 en contra y 29 abstenciones el añadido planteado por el señor Rey Rey.**



El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Ha sido aprobado el añadido propuesto por el congresista Rey Rey.

Se deja constancia de la abstención del congresista Santa María del Águila.

“**Votación de la adición propuesta por el congresista Rey Rey**

Señores congresistas que votaron a favor:

Acuña Peralta, Aita Campodónico, Barba Caballero, Barrón Cebrenos, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante de Llanos, Carrasco Távora, Chávez Chuchón, Chávez Sibina, De la Mata de Puente, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Flores-Aráoz Esparza, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Gonzales Reinoso, Guerrero Figueroa, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Jiménez Dioses, Jurado Adriazola, Martínez Gonzales, Morales Castillo, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Ochoa Vargas, Olaechea García, Palomino Sulca, Peralta Cruz, Ramos Loayza, Rey Rey, Risco Montalván, Robles López, Tapia Samaniego, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides y Velarde Arrunátegui.

Señores congresistas que votaron en contra:

Alejos Calderón, Almerí Veramendi, Alvarado Hidalgo, Aranda Dextre, Ayaipoma Alvarado, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, Díaz Peralta, Flores Vásquez, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Latorre López, Llique Ventura, Mena Melgarejo, Molina Almanza, Oré Mora, Pease García, Ramírez Canchari, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Sánchez Mejía, Sánchez Pinedo de Romero, Taco Llave, Tait Villacorta, Torres Ccalla, Valenzuela Cuéllar y Yanarico Huanca.

Señores congresistas que se abstuvieron: Alva Castro, Amprimo Plá, Arpasi Velásquez, Benítez Rivas, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza,

Chamorro Balvín, Chávez Trujillo, De la Puente Haya de Besaccia, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Gasco Bravo, Heysen Zegarra, León Flores, Lescano Ancieta, Mera Ramírez, Merino de Lama, Morales Mansilla, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Pastor Valdivieso, Salhuana Cavides, Santa María Calderón, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Velásquez Quesquén y Zumaeta Flores.”

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).—

En consecuencia, para quede claro en la resolución, el viaje no se realizará en el avión presidencial y su costo lo sufragarán los viajantes con su peculio o de terceros.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

“**El Congreso de la República;**

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA A VIAJAR A LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DURANTE LOS DÍAS 14 AL 16 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO

El Congreso de la República, de conformidad con lo prescrito en el inciso 9) del artículo 102.º y en el artículo 113.º de la Constitución Política, y en la Ley N.º 26656, ha resuelto:

Artículo 1.º.— Objeto de la Resolución

Accédese a la petición formulada por el señor Presidente Constitucional de la República y, en consecuencia, se le autoriza para que viaje a la ciudad de San Francisco, Estados Unidos de América, durante los días 14 al 16 de junio del presente año, donde participará como orador principal en la ceremonia de graduación de la Universidad de Stanford.

Artículo 2.º.— Gastos del viaje

El viaje que efectúe el señor Presidente de la República no se realizará utilizando el avión presidencial. Asimismo, el señor Presidente de la República y los viajantes sufragarán los costos del viaje con su propio peculio o de terceros.

Artículo 3.º.— Vigencia

La presente Resolución Legislativa entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial ‘El Peruano’.

Comuníquese, etc.”

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Señores congresistas, se les solicita su autorización para tramitar el asunto tratado sin esperar la aprobación del acta.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar el asunto tratado sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Se convoca a una Junta de Portavoces. Se pide a los demás congresistas que permanezcan en la Sala.

Se suspende la sesión.

—Se suspende la sesión a las 20 horas y 8 minutos.

—Se reanuda la sesión a las 20 horas y 31 minutos.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Señores congresistas, se les agradece por su espera.

Les pedimos, por favor, que nos ayuden a terminar esta sesión, dentro de 30 minutos más o menos, siguiendo la recomendación de la Junta de Portavoces de votar las fórmulas legales de insistencia, de insistencia parcial con allanamiento y de allanamiento respecto de diversas autógrafas de ley observadas por el Poder Ejecutivo.

La relación de las autógrafas de ley observadas figura en las páginas 1 y 2 de la agenda. Las autógrafas van del punto uno al punto 11. La primera corresponde a la Ley por la que se transfiere terrenos en favor de Municipalidad Provincial de Tumbes y del Ministerio de Salud; la última, a la Ley que modifica el Decreto Legislativo N.º 824, Ley de Lucha contra el Narcotráfico, que se votó esta mañana.

Como ya se votó el punto 11, vamos a trabajar con la agenda fechada el 12 de junio, 5 p.m. En ese sentido, se va a votar primero la insistencia con allanamiento parcial respecto de la autógrafa de la ley originada en el Proyecto de Ley N.º 4114/2002-CR.

Se aprueba la fórmula legal, contenida en el dictamen de la Comisión de Vivienda y

Construcción, de insistencia con allanamiento parcial a las observaciones del Poder Ejecutivo respecto de la autógrafa de la Ley que transfiere terrenos en favor de la Municipalidad Provincial de Tumbes y del Ministerio de Salud

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Sírvase dar lectura a la sumilla correspondiente, señor Relator.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Vivienda y Construcción, en que propone una fórmula legal con la que recomienda la insistencia con allanamiento parcial a las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo a la autógrafa de la Ley que transfiere terrenos en favor de la Municipalidad Provincial y del Ministerio de Salud, originada en el Proyecto de Ley N.º 4114/2002-CR. (*)

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Se va a repartir el texto para que no quepa duda alguna. El que no lo tiene, puede levantar la mano.

Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia para proceder a la votación.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Anúlese el registro del congresista Pastor Valdivieso, quien no se encuentra presente.

Mientras tanto, se repartirán copias de la fórmula legal de insistencia en la autógrafa de la Ley que establece la regularización de aportes al Sistema Nacional de Pensiones en casos de nulidad de contratos de afiliación con el Sistema Privado de Pensiones, correspondiente al punto tres de la agenda.

Se va a votar la insistencia con allanamiento parcial respecto de la autógrafa de la Ley que transfiere terrenos a favor de Municipalidad Provincial de Tumbes y del Ministerio de Salud.

Han registrado su asistencia 96 señores congresistas.

No se aceptarán votos una vez que aparezca el resultado en el tablero electrónico.

Al voto.

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 87 votos a favor; ninguno en contra y cinco abstenciones, la insistencia con allanamiento parcial a las observaciones del Poder Ejecutivo respecto de la autógrafa de la Ley que transfiere terrenos a favor de Municipalidad Provincial y del Ministerio de Salud.



El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Ha sido aprobada.

Se deja constancia del voto a favor del congresista Ramos Cuya.

—El texto aprobado es el siguiente:

“El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE TRANSFIERE TERRENOS A FAVOR DE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL Y MINISTERIO DE SALUD

Artículo 1.º.— De la transferencia al municipio

Transfiérese en propiedad y a título gratuito a favor de la Municipalidad Provincial de Tumbes, el terreno de 186,384.85 m², ubicado dentro del dominio del Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes e inscrito en la Ficha N.º 207-B del Registro Público de la Propiedad Inmueble de Tumbes, terreno delimitado de acuerdo a las coordenadas UTM, siguientes:

CUADRO DE COORDENADAS UTM				DISTANCIAS	
Nro.	ESTE	NORTE	ÁNGULO	Nro.	ESTE
01	564,249.00	9'605,739.50	155°48'37"	01-02	222.56 m.
02	564,469.85	9'605,767.07	83°47'50"	02-03	121.20 m.
03	564,471.78	9'605,645.95	161°52'42"	03-04	92.65 m.
04	564,444.37	9'605,557.45	264°50'10"	04-05'	278.72 m.
04'	564,702.21	9'605,451.32	105°40'32"	04'-04"	110.21 m.
04"	564,634.15	9'605,364.52	90°00'00"	04"-05'	350.06 m.
05'	564,909.77	9'605,148.00	87°18'02"	05'-06	114.29 m.
06	564,843.68	9'605,055.49	112°31'42"	06-07	145.06 m.
07	564,702.26	9'605,087.76	114°59'26"	07-08	180.87 m.
08	564,664.13	9'605,264.56	246°45'07"	08-09	195.25 m.
09	564,481.94	9'605,334.78	168°51'51"	09-10	262.77 m.
10	564,259.63	9'605,474.85	205°14'53"	10-11	142.24 m.
11	564,118.47	9'605,492.33	133°53'58"	11-12	144.14 m.
12	564,032.11	9'605,607.60	84°27'54"	12-01	253.85 m.

Artículo 2.º.— De la transferencia al Ministerio de Salud

Transfiérese en propiedad y a título gratuito a favor del Ministerio de Salud, el terreno de 54,773.20

m², ubicado dentro del dominio del Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes e inscrito en la Ficha N.º 207-B del Registro Público de la Propiedad Inmueble de Tumbes, terreno delimitado de acuerdo a las coordenadas UTM, siguientes:

CUADRO DE COORDENADAS UTM				DISTANCIAS	
Nro.	ESTE	NORTE	ÁNGULO	Nro.	ESTE
A	564,702.21	9'605,451.32	105°40'32"	A-B-	353.44 m.
B	565,028.95	9'605,316.83	77°01'26"	B-C-	206.00 m.
C	564,909.77	9'605,148.00	87°18'02"	C-D	350.00 m.
D	564,634.15	9'605,364.52	90°00'00"	D-A	110.28 m.

Artículo 3.º.— Del destino de los inmuebles objeto de transferencia

La Municipalidad Provincial de Tumbes y el Ministerio de Salud a través de la Dirección Regional de Salud de Tumbes deben destinar los terrenos objeto de transferencia para fines habitacionales y para la construcción de un Hospital Tipo III, respectivamente.

Artículo 4.º.— Derogatoria

Deróganse las normas que se opongan a la presente Ley.

Disposición Complementaria

Única.— Para el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 1.º y 2.º de la presente Ley, autorizase a la Superintendencia de Bienes Nacionales a efectuar bajo responsabilidad, la transferencia de los terrenos adjudicados a favor de los beneficiarios, en un plazo no mayor de treinta (30) días calendario, contados a partir de su entrada en vigor.

Por tanto, etc.”.

“Votación de la insistencia con allanamiento parcial respecto de la autógrafa de la ley originada en el Proyecto de Ley N.º 4114/2002-CR

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Almerí Veramendi, Alva Castro, Aranda Dextre, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Barrón Cebrenos, Benítez Rivas, Cabanillas Bustamante de Llanos, Carrasco Távora, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, De la Mata de Puente, De la Puente Haya de Besaccia, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Flores-Aráoz Esparza, Flores Vásquez, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Reinoso, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Becerra,

Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Jurado Adriaola, Latorre López, León Flores, Lescano Ancieta, Martínez Gonzales, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Castillo, Morales Mansilla, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olaechea García, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Pease García, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Rey Rey, Robles López, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Salhuana Cavides, Sánchez Mejía, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Taco Llave, Tait Villacorta, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que se abstuvieron: Amprimo Plá, Cruz Loyola, Llique Ventura, Oré Mora y Tapia Samaniego.”

No alcanza el número de votos requerido la insistencia, que recomienda en su dictamen la Comisión de Seguridad Social, respecto de la autógrafa de la ley, observada por el Poder Ejecutivo, por la cual se establece la regularización de aportes al Sistema Nacional de Pensiones en los casos de nulidad de contratos de afiliación con el Sistema Privado de Pensiones

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Se va a votar el punto tres. La votación del punto dos quedará pendiente de momento.

Señor Relator, sírvase dar lectura a la sumilla correspondiente.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Seguridad Social, que recomienda la insistencia en la autógrafa de la

Ley que establece la regularización de aportes al Sistema Nacional de Pensiones en los casos de nulidad de contratos de afiliación con el Sistema Privado de Pensiones, observada por el Poder Ejecutivo y originada en los Proyectos de Ley Núms. 481, 723, 1623, 2206, 2410, 3002, 3037, 3751 y 4009/2002-CR. (*)



El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— No sé si habrán ingresado más congresistas en la Sala. En todo caso, se va a verificar nuevamente el quórum.

Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Agradeceremos a los señores congresistas que permanezcan en la Sala, pues vamos a realizar ocho votaciones.

Se encuentran presentes 94 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se pronuncian 58 señores congresistas a favor de la insistencia, 13 en contra y 18 se abstienen.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— No se ha alcanzado el número de votos previsto en el Reglamento para aprobar la insistencia.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Carhuaricra Meza y Ramírez Canchari, y del voto en contra de los congresistas Valenzuela Cuéllar y Marciano Rengifo Ruiz.

“Votación de la insistencia en la autógrafa de la ley originada en los Proyectos de Ley Núms. 481, 723, 1623, 2206, 2410, 3002, 3037, 3751 y 4009/2002-CR

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alva Castro, Amprimo Plá, Aranda Dextre, Barba Caballero, Barrón Cebrenos, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez

Chuchón, Chávez Trujillo, Chuquival Saavedra, De la Mata de Puente, De la Puente Haya de Besaccia, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Flores-Aráoz Esparza, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Reinoso, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Infantas Fernández, Jiménez Dioses, Jurado Adriazola, León Flores, Lescano Ancieta, Martínez Gonzales, Mera Ramírez, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Castillo, Morales Mansilla, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Oré Mora, Pastor Valdivieso, Ramos Loayza, Requena Oliva, Risco Montalván, Robles López, Santa María Calderón, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron en contra: Ayaipoma Alvarado, Cruz Loyola, Jaimes Serkovic, Latorre López, Llique Ventura, Mena Melgarejo, Rey Rey, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Salhuana Cavides, Sánchez Mejía, Tait Villacorta y Valencia-Dongo Cárdenas.

Señores congresistas que se abstuvieron: Alfaro Huerta, Almerí Veramendi, Arpasi Velásquez, Benítez Rivas, Cabanillas Bustamante de Llanos, Chávez Sibina, Díaz Peralta, Flores Vásquez, Guerrero Figueroa, Herrera Becerra, Hildebrandt Pérez Treviño, Iberico Núñez, Olaechea García, Palomino Sulca, Rengifo Ruiz (Wilmer), Taco Llave, Tapia Samaniego y Yanarico Huanca.”

Queda pendiente, momentáneamente, la consulta sobre el allanamiento que recomienda la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos a las observaciones del Poder Ejecutivo a la autógrafa de la Ley que establece la obligación de rotular los productos industriales

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— El siguiente punto que se va a votar es la fórmula legal contenida en el dictamen de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, con la que recomienda el allanamiento a las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo a la autógrafa de la Ley que establece la obligación de rotular los productos industriales.

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

¿Congresista Lescano Ancieta, considera indispensable hablar en este momento? De acuerdo, está en su derecho.



El señor LESCANO ANCIETA (UPD).— Presidente: Nos hemos allanado totalmente a las observaciones del Ejecutivo y hemos hecho algunos ajustes de carácter formal en la redacción de otros artículos. Eso es todo.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Si es un allanamiento, la propuesta de ley ha sido revisada.

Un momento, congresista; si usted quiere, puede plantear una reconsideración. Pero se nos ha informado, y puede corroborarlo el congresista Lescano Ancieta, que se trata de un allanamiento porque se ha resuelto todo lo que ha observado el Ejecutivo.

Queda suspendida la votación.

Dígalo usted otra vez, congresista Lescano Ancieta.

El señor LESCANO ANCIETA (UPD).— Señor Presidente, es un allanamiento total y, adicionalmente, se ha variado la redacción de algunos artículos. Es decir, se está poniendo a consideración un nuevo texto sustitutorio, que es el que se ha repartido, pero en él se están acogiendo todas las observaciones del Ejecutivo.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Hay duda en la Sala de si es en verdad un allanamiento, en cuyo caso tiene que hacerse la precisión correspondiente; si no, tendría que votarse como un proyecto ordinario.

El señor LESCANO ANCIETA (UPD).— No tengo inconveniente alguno en que se vote como un proyecto nuevo, señor Presidente, puesto que hemos acogido todas las observaciones que formulaba el Ejecutivo. Con esta aclaración, se puede someter al voto.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Bien, vamos a dejar pendiente este punto. Ya que se ha producido una duda, pido a la Asamblea que autorice a suspender esta votación mientras se aclare el asunto.

En uso de sus facultades, la Mesa suspende la votación respecto a este punto. La votación se realizará cuando el asunto esté claro.

No alcanza el número de votos requerido la insistencia, que recomienda en su dictamen la Comisión de Trabajo, respecto de la autógrafa de la ley, observada por el Poder Ejecutivo, por la cual se modifica el Decreto Ley N.º 14371, referido al servicio de relaciones industriales

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Pasaremos a votar la insistencia en la autógrafa de la ley por la cual se modifica el Decreto Ley N.º 14371, referido al servicio de relaciones industriales.

Se va a dar lectura a la sumilla correspondiente.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Trabajo, que recomienda la insistencia respecto de la autógrafa de la Ley modificatoria del Decreto Ley N.º 14371, referido al servicio de relaciones industriales, observada por el Poder Ejecutivo y originada en el Proyecto de Ley N.º 3188/2001-CR. (*)

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Se va a volver a registrar la asistencia para proceder a la votación.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.**

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Se encuentran presentes 97 señores congresistas.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—**Efectuada la votación, se pronuncian 43 señores congresistas a favor de la insistencia; 33 en contra y 19 se abstienen.**

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— No se ha alcanzado el número de votos previsto en el Reglamento para aprobar la insistencia.

Se deja constancia del voto en contra del congresista Herrera Becerra.

“Votación de la insistencia en la autógrafa de la ley originada en el Proyecto de Ley N.º 3188/2001-CR

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alva Castro,

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

Barba Caballero, Barrón Cebrenos, Cabanillas Bustamante de Llanos, Carhuaricra Meza, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Trujillo, De la Mata de Puente, De la Puente Haya de Besaccia, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Flores-Aráoz Esparza, Gasco Bravo, Gonzales Reinoso, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Jiménez Dioses, León Flores, Lescano Ancieta, Martínez Gonzales, Merino de Lama, Morales Castillo, Morales Mansilla, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Pastor Valdivieso, Ramos Loayza, Robles López, Santa María Calderón, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron en contra: Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Almerí Veramendi, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Aranda Dextre, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Chávez Chuchón, Cruz Loyola, Díaz Peralta, Flores Vásquez, Jaimes Serkovic, Latorre López, Llique Ventura, Mena Melgarejo, Molina Almanza, Oré Mora, Palomino Sulca, Pease García, Ramírez Canchari, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Salhuana Cavides, Sánchez Mejía, Sánchez Pinedo de Romero, Taco Llave, Tait Villacorta, Valenzuela Cuéllar, Velásquez Rodríguez y Yanarico Huanca.

Señores congresistas que se abstuvieron: Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Chávez Sibina, Chuquival Saavedra, Devescovi Dzierson, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Guerrero Figueroa, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Jurado Adriazola, Mera Ramírez, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olaechea García, Requena Oliva, Rey Rey, Tapia Samaniego y Valdez Meléndez.”

Se aprueba la insistencia, que recomienda en su dictamen la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno e Inteligencia, respecto de la autógrafa de la ley, observada por el Poder Ejecutivo, en virtud de la cual se modifica el artículo 35.º del Decreto Legislativo N.º 437, Ley Orgánica del Ejército del Perú

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Con relación al punto siete de la agenda, falta realizar una coordinación, de modo que lo dejaremos pendiente para mañana.

Pasaremos al punto ocho.

Se va a dar lectura a la sumilla correspondiente.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno e Inteligencia, que recomienda la insistencia respecto de la autógrafa de la Ley que modifica el artículo 35.º del Decreto Legislativo N.º 437, Ley Orgánica del Ejército del Perú, observada por el Ejecutivo y originada en el Proyecto de Ley N.º 3075/2001-CR. (*)



El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Se va a votar con la asistencia anteriormente registrada.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 79 votos a favor, uno en contra y 15 abstenciones, la insistencia en la autógrafa de la ley, observada por el Poder Ejecutivo, que modifica el artículo 35.º del Decreto Legislativo N.º 437, Ley Orgánica del Ejército del Perú.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Ha sido aprobada.

Se deja constancia del voto a favor del congresista Herrera Becerra.

“Votación de la insistencia en la autógrafa de la ley originada en el Proyecto de Ley N.º 3075/2001-CR

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Almerí Veramendi, Alva Castro, Amprimo Plá, Aranda Dextre, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Barrón Cebrenos, Bustamante Coronado, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya de Besaccia, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Figueroa Quintana, Flores-Aráoz Esparza, Flores Vásquez, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Guerrero Figueroa, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Jiménez Dioses, Jurado Adriazola, Latorre López, Martínez Gonzales, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Molina Almanza, Morales Castillo,

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olaechea García, Oré Mora, Palomino Sulca, Pastor Valdívieso, Pease García, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Robles López, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Salhuana Cavides, Sánchez Mejía, Sánchez Pinedo de Romero, Taco Llave, Tait Villacorta, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señor congresista que votó en contra: Alvarado Hidalgo.

Señores congresistas que se abstuvieron: Benítez Rivas, Cabanillas Bustamante de Llanos, Carhuarica Meza, Diez Canseco Cisneros, Gonzales Reinoso, Hildebrandt Pérez Treviño, León Flores, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Merino de Lama, Morales Mansilla, Rey Rey, Santa María Calderón y Tapia Samaniego.”

Queda pendiente la consulta sobre el allanamiento parcial que recomienda la Comisión de Justicia respecto de las observaciones del Poder Ejecutivo a la autógrafa de la Ley que regula la ratificación de Magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Pasamos al último punto de hoy.

Se va a dar lectura a la sumilla correspondiente.

EL RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Justicia, en que propone una fórmula legal con la que recomienda la insistencia con allanamiento parcial, a las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo a la autógrafa de la Ley que regula la ratificación de Magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público, originada en los Proyectos de Ley Núms. 383, 386, 1093, 1638, y 1654/2001-CR y 2381, 2971, 3551 y 3707/2002-CR. (*)

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Tiene la palabra el congresista Del Castillo Gálvez.

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Señor Presidente: Esta propuesta de ley plantea, entre otras cosas, que las resoluciones de ra-

tificación del Consejo Nacional de la Magistratura sean motivadas.

Se argumenta que no es constitucional que no sean motivadas. Pero en la historia de las ratificaciones judiciales nunca se ha exigido, con relación a éstas, motivación. Es decir, se usó la ratificación sin motivación como un mecanismo de depuración del Poder Judicial. Le estoy hablando de la Constitución anterior y de la Ley Orgánica del Poder Judicial anterior. Es una tradición del Poder Judicial.

Resulta, además que, en paralelo a la creencia colectiva de que era una omisión que hacía incurrir en inconstitucionalidad, en enero último salió un fallo del Tribunal Constitucional que señala que la garantía de motivación ha quedado como una reserva en el artículo 154.º, inciso 2), de la Constitución. En otras palabras, una sentencia del Tribunal Constitucional, máximo interprete de la Constitución, señala que no es necesario motivar las resoluciones de ratificación.

Éste es un elemento sobreviviente al dictamen. Quiero dejar constancia de ello. Todo el mundo de buena fe pudo haber pensado eso, yo mismo lo hice. Pero hay un nuevo elemento que sobreviene al dictamen y que tenemos que tomarlo en cuenta.

Por lo mismo, Presidente, sugiero...

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Que la votación de la insistencia con allanamiento parcial quede pendiente hasta mañana.



El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Que se quede pendiente la votación del artículo 4.º. Podemos votar el resto de la propuesta de ley.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Sería mejor que la insistencia con allanamiento parcial se vote mañana para que se explique la situación de la propuesta de ley en su conjunto.

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— De acuerdo, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Entonces, quedarían pendientes tres puntos de la agenda.

Se aprueba la fórmula legal, contenida en el dictamen de la Comisión de Defensa del

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, de allanamiento a las observaciones del Poder Ejecutivo respecto de la autógrafa de la Ley que establece la obligación de rotular los productos industriales manufacturados que son comercializados en el país



El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— El congresista Lescano Ancieta tiene algo urgente que decir con relación a un punto que quedó pendiente.

Puede intervenir, congresista Lescano Ancieta.



El señor LESCANO ANCIETA (UPD).— Presidente: Para evitar el retraso en la aprobación de la norma por la que se establece la obligación de rotular los productos industriales manufacturados que son comercializados en el país, puesto

que sólo se han acogido las observaciones efectuadas por el Poder Ejecutivo, el nuevo texto sustitutorio se puede incluir en otras iniciativas legislativas. Es decir, pongo a consideración del Pleno, ya no el nuevo texto sustitutorio, sino el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la comisión que presido, en que se acogen todas las observaciones del Ejecutivo, con las cuales también está de acuerdo mi colega Juan Valdivia, presidente de la Comisión de Producción y Pymes, que también ha emitido un dictamen sobre la misma materia.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Eso nos permite ahora votar el allanamiento a las observaciones formuladas por el Ejecutivo, en los términos del texto sustitutorio contenido en el dictamen y no del nuevo texto sustitutorio.

Señor Relator, sírvase dar lectura a la sumilla respectiva.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, que propone una fórmula legal por la que recomienda el allanamiento respecto a las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo a la autógrafa de la Ley que establece la obligación de rotular los productos industriales manufacturados que son comercializados en el país, originada en los Proyectos de Ley Núms. 2920, 2979 y 2996/2001-CR y 4020/2002-CR. (*)

El señor LESCANO ANCIETA (UPD).— Señor Presidente, debo informar que se ha acumulado al dictamen el Proyecto de Ley N.º 6240/2002-CR.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— De acuerdo, se acumula entonces el proyecto mencionado en el dictamen respectivo.

Al voto, con la asistencia registrada anteriormente, esto es, 97 congresistas presentes.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 95 votos a favor; ninguno en contra y ninguna abstención, el allanamiento a las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo a la autógrafa de la Ley que establece la obligación de rotular los productos industriales manufacturados que son comercializados en el país.*

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto a favor del congresista Herrera Becerra.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

“El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE ROTULAR LOS PRODUCTOS INDUSTRIALES MANUFACTURADOS QUE SON COMERCIALIZADOS EN EL PAÍS

Artículo 1.º.— Rotulado obligatorio

Establécese de manera obligatoria el rotulado para todos los productos industriales manufacturados en el país o en el extranjero que sean comercializados en el territorio nacional, salvo de aquellos producidos en el Perú y que sean destinados a la exportación, debiendo inscribirse directamente en el producto, en el envase o en las etiquetas adheridas al producto, la información exigida en la presente Ley.

Artículo 2.º.— Información materia de rotulado

El rotulado de los productos industriales es el área visible en condiciones usuales de exposición en

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

donde es impresa en forma relevante la siguiente información:

- a) Nombre, denominación o identificación del producto.
- b) El número de Registro de Productos Industriales Nacionales – RPIN.
- c) Cuando se trate de productos de consumo final, la marca registrada del mismo, si es que la tiene.
- d) País de fabricación del producto.
- e) Fecha de fabricación y vencimiento para los productos perecibles, condiciones de conservación y observaciones. En el caso de los alimentos, medicinas y otros productos perecibles, la fecha de vencimiento se consignará con arreglo a lo dispuesto en el Codex Alimentarius y las normas sanitarias aplicables.
- f) En el caso de bebidas, productos alimenticios, medicinas, productos de higiene, de limpieza, de aseo personal, así como de pinturas, deberá consignarse los ingredientes y aditivos empleados en su elaboración, el peso neto y el peso escurrido, de ser el caso, así como cualquier otra información establecida de acuerdo a los reglamentos sanitarios aplicables.
- g) La materia prima y demás insumos empleados en el caso de productos industriales manufacturados no incluidos dentro del literal e) anterior, que individualmente representen el 5% o más en peso o en valor, lo que sea mayor.
- h) Nombre y domicilio legal en el Perú del fabricante, importador, envasador o distribuidor responsable, según corresponda, así como su número de Registro Único del Contribuyente (RUC).
- i) Breve instrucción para su uso o consumo, cualquiera sea su naturaleza.

La información detallada anteriormente deberá consignarse en idioma castellano, en forma clara y en lugar visible, pudiendo adicionalmente consignarse en otro idioma.

Artículo 3.º.— De la declaración jurada

El importador de uno o más productos industriales manufacturados en el extranjero deberá obligatoriamente presentar conjuntamente con la Declaración Única de Aduanas, una Declaración Jurada en la que aparezca que los referidos pro-

ductos tienen rotulada la información detallada en el artículo 2.º de la presente Ley, debiéndose precisar, en forma expresa, el país de fabricación del producto.

La información falsa contenida en la Declaración Jurada será puesta en conocimiento del Ministerio Público a los efectos que proceda de acuerdo a sus atribuciones, a presentar la denuncia penal correspondiente contra el o los que resulten responsables.

Artículo 4.º.— Verificación del cumplimiento del rotulado

Corresponde al INDECOPI a través de la Comisión de Protección del Consumidor, dentro de la Capital de la República, la supervisión y fiscalización del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2.º de la presente Ley, mientras que fuera de Lima, corresponde dicha función a las Direcciones Regionales de la Producción.

En el caso de productos industriales manufacturados en el extranjero, corresponde a la SUNAT verificar el cumplimiento durante el reconocimiento físico de la mercancía, de los requisitos establecidos en el artículo 2.º de la presente Ley por parte de los importadores. Asimismo, los dueños, consignatarios o Agentes de Aduanas podrán verificar el cumplimiento de tales requisitos pudiendo, para tal efecto, someterlos a las operaciones señaladas en el artículo 49.º del Reglamento de la Ley General de Aduanas.

Artículo 5.º.— Incumplimiento del rotulado

Los productos industriales manufacturados en el extranjero referidos en el artículo anterior que incumplan los requisitos exigidos en la presente Ley, no podrán ser nacionalizados.

Los productos industriales manufacturados que son sometidos por el importador a terminales de almacenamiento o al régimen de depósito aduanero, deberán cumplir con las exigencias del rotulado dentro del plazo señalado en los artículos 41.º y 60.º de la Ley General de Aduanas para cada caso. El rotulado será responsabilidad del importador quien deberá realizar las coordinaciones necesarias con el productor.

Artículo 6.º.— Fiscalización

Corresponde al INDECOPI sancionar a las empresas que infrinjan lo establecido en la presente

Ley, pudiendo aplicar las sanciones que serán establecidas para tales efectos en el reglamento de la presente Ley.

Artículo 7.º.— Norma derogatoria

Deróganse las disposiciones legales que se opongan a la presente Ley.

Disposiciones Finales

Primera.— Complementariedad de la Ley

Las disposiciones de la presente Ley son complementarias a las disposiciones establecidas en los reglamentos específicos que, para cada producto, o grupo de productos, haya determinado la autoridad competente.

Segunda.— Reglamento

Mediante Decreto Supremo, el Poder Ejecutivo en un plazo máximo de 30 días, dictará las medidas complementarias y reglamentarias necesarias para la mejor aplicación de la presente Ley.

Disposiciones Transitorias

Primera.— Productos extranjeros embarcados con destino al Perú

Lo dispuesto en esta Ley no es aplicable a los productos industriales manufacturados en el extranjero en los siguientes casos:

— Cuando hayan sido adquiridos antes de la entrada en vigencia de la presente Ley acreditándose tal situación mediante carta de crédito confirmada e irrevocable, orden de pago, giro, transferencia o cualquier otro documento canalizado a través del Sistema Financiero Nacional que apruebe el pago o compromiso de pago correspondiente.

— Cuando se demuestre que el conocimiento de embarque o documento de transporte correspondiente, hayan sido emitidos antes de la entrada en vigencia de la presente Ley.

— Cuando se encuentren en Régimen de Depósito y no hayan sido solicitados al Régimen de Importación Definitiva, con anterioridad a la vigencia de la presente Ley.

Segunda.— Productos nacionales y extranjeros en stock, distribución o comercialización

Lo dispuesto en la presente Ley no es aplicable a los productos nacionales y/o extranjeros que se

encuentren en el mercado, en stock o en etapa de distribución o comercialización al momento de la entrada en vigencia de la presente Ley.

Tercera.— Adecuación de los productos nacionales y extranjeros en stock, distribución o comercialización a la presente Ley

Los proveedores deberán adecuarse a lo dispuesto en la presente Ley, en un plazo no mayor a los noventa (90) días contados a partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial 'El Peruano'.

Cuarta.— Vigencia de la Ley

La presente Ley entrará en vigencia a los seis meses siguientes de su publicación en el Diario Oficial 'El Peruano'.

Comuníquese, etc.”

“Votación del allanamiento en relación con el texto sustitutorio de los Proyectos de Ley Núms. 2920, 2979 y 2996/2001-CR y 4020/2002-CR

Señores congresistas que votaron a favor:

Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Almerí Veramendi, Alva Castro, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Aranda Dextre, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Barrón Cebreros, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante de Llanos, Carhuaricra Meza, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya de Besaccia, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Díez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Flores-Aráoz Esparza, Flores Vásquez, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Reinoso, Guerrero Figueroa, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Jurado Adriaola, Latorre López, León Flores, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Martínez Gonzales, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Castillo, Morales Mansilla, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olaechea García, Oré Mora, Palomino Sulca, Pastor Valdívieso, Pease García, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Rey Rey, Robles López, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones,

Salhuana Cavides, Sánchez Mejía, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Taco Llave, Tait Villacorta, Tapia Samaniego, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.”



El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Se pide a los señores congresistas autorización para tramitar los asuntos tratados hoy, en la mañana y en la tarde, sin esperar la aprobación del acta.

Congresista Barrón Cebberos, ¿puede decir sobre qué votación pide reconsideración?



El señor BARRÓN CEBBEROS (UN).— Falta la votación respecto al punto dos de la agenda, correspondiente a la insistencia en la autógrafa de la Ley que garantiza la intangibilidad de los fondos y reservas de la seguridad social y restituye

la autonomía administrativa, económica, financiera y presupuestal de EsSalud.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Está bien, congresista. Votaremos esa insistencia inmediatamente. ¿Pero sobre qué votación es la reconsideración que solicita?

El señor BARRÓN CEBBEROS (UN).— Sobre la votación del punto tres, donde hubo 58 votos a favor, es decir, faltaban tres. Hay que aclarar una pequeña duda.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Muy bien, ese asunto no se va a dispensar del trámite de aprobación del acta, para volver a él mañana. Vamos a votar, entonces, la insistencia que usted ha mencionado.

Antes voy a solicitar a los señores congresistas que dispensen del trámite de aprobación del acta a todos los asuntos tratados hoy, salvo la votación de la insistencia sobre la que ha presentado una reconsideración el congresista Barrón Cebberos.

Un momento, que ya había hecho este pedido. No ponga usted en duda, congresista, la transparencia de los actos que se hacen en la Mesa.

Se les solicita autorización para tramitar los asuntos tratados hoy, con la excepción mencionada, sin esperar la aprobación del acta.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar los asuntos tratados durante el día, con excepción de la votación de la insistencia en la autógrafa de la ley originada en el Proyecto de Ley N.º 481 y otros, sin esperar la aprobación del acta.

Se aprueba la insistencia, que recomienda en su dictamen la Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad, respecto de la autógrafa de la ley, observada por el Poder Ejecutivo, en virtud de la cual se garantiza la intangibilidad de los fondos y reservas de la seguridad social y restituye la autonomía administrativa, económica, financiera y presupuestal de EsSalud

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Se va a votar la insistencia en la autógrafa de la Ley que garantiza la intangibilidad de los fondos y reservas de la seguridad social y restituye la autonomía administrativa, económica, financiera y presupuestal de EsSalud.

Se va a dar lectura a la sumilla correspondiente.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad, que recomienda la insistencia en la autógrafa de la ley, observada por el Poder Ejecutivo y originada en los Proyectos de Ley Núms. 3020, 3446, 3782, 3826, 4002, 4059, 4079, 4211, 4300 y 4464/2002-CR, por la cual se garantiza la intangibilidad de los fondos y reservas de la seguridad social y restituye la autonomía administrativa, económica, financiera y presupuestal de EsSalud.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 87 votos a favor, ninguno en contra y cuatro abstenciones, la insistencia de la autógrafa de ley, observada por el Poder Ejecutivo, por la que se garantiza la intangibilidad de los fondos y reservas de la seguridad social y restituye la autonomía administrati-

va, económica, financiera y presupuestal de EsSalud.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Ha sido aprobada.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Herrera Becerra y Ramos Cuya.

“Votación de la insistencia de los Proyectos de Ley Núms. 3020, 3446, 3782, 3826, 4002, 4059, 4079, 4211, 4300 y 4464/2002-CR

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Almerí Veramendi, Alva Castro, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Aranda Dextre, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Barrón Cebrenos, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante de Llanos, Carhuaricra Meza, Carrasco Távora, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Chuquival Saavedra, De la Mata de Puente, De la Puente Haya de Besaccia, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Figueroa Quintana, Flores-Aráoz Esparza, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Reinoso, Guerrero Figueroa, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Jurado Adriazola, Latorre López, León Flores, Lescano Ancieta, Martínez Gonzales, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Molina Almanza, Morales Castillo, Morales Mansilla, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olaechea García, Oré Mora, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Pease García, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Rey Rey, Robles López, Saavedra Mesones, Salhuana Cavides, Sánchez Mejía, Sánchez

Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Taco Llave, Tait Villacorta, Tapia Samaniego, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que se abstuvieron: Cruz Loyola, Flores Vásquez, Llique Ventura y Rodrich Ackerman.”

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Señores congresistas, se les pide su autorización para tramitar el asunto tratado sin esperar la aprobación del acta.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar el asunto tratado sin esperar la aprobación del acta.



El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Señores congresistas, se convoca para mañana a las 9 horas a la Junta de Portavoces, que sostendrá una reunión urgente con el Ministro de Economía y Finanzas. Se convoca, igualmente para mañana, a la sesión del Pleno a las 11 horas.

Se suspende la sesión.

—A las 20 horas y 54 minutos, se suspende la sesión.

Por la redacción:
JOSÉ FRANCO ÁVALO ALVARADO